

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE APURÍMAC

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 17703-2025-CG/GRAP-SCC

CONTROL CONCURRENTE
GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
ABANCAY-ABANCAY-APURÍMAC

**EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL
SERVICIO DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGO
CONTRA INUNDACIONES EN 3.240 KM DEL CAUCE DEL
RÍO CHALHUANCA, DISTRITO DE CHALHUANCA,
PROVINCIA DE AYMARAES DE LA REGIÓN APURÍMAC”**

HITO DE CONTROL N° 1
“EJECUCIÓN DE LA OBRA A OCTUBRE 2025”

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 22 DE OCTUBRE AL 28 DE OCTUBRE DE 2025

TOMO I DE I

ABANCAY, 7 DE NOVIEMBRE DE 2025

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 17703-2025-CG/GRAP-SCC

**EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y
GESTIÓN DE RIESGO CONTRA INUNDACIONES EN 3.240 KM DEL CAUCE DEL RÍO
CHALHUANCA, DISTRITO DE CHALHUANCA, PROVINCIA DE AYMARAES DE LA REGIÓN
APURÍMAC”**

HITO DE CONTROL N° 1 - “EJECUCIÓN DE LA OBRA A OCTUBRE 2025”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVOS	2
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	43
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	43
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN EL INFORME DE HITO DE CONTROL ANTERIOR	43
IX. CONCLUSIÓN	43
X. RECOMENDACIONES	44
APÉNDICES	45



Firmado digitalmente por
GUEVARA FERNANDEZ Kennett
Magin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:43:15 -05:00



Firmado digitalmente por
ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:46:47 -05:00



Firmado digitalmente por
GIL ORDINOLA Brendy Anahi
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:53:21 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 17703-2025-CG/GRAP-SCC

EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGO CONTRA INUNDACIONES EN 3.240 KM DEL CAUCE DEL RIO CHALHUANCA, DISTRITO DE CHALHUANCA, PROVINCIA DE AYMARAES DE LA REGIÓN APURÍMAC”

HITO DE CONTROL N° 1 - “EJECUCIÓN DE LA OBRA A OCTUBRE 2025”

I. ORIGEN

El presente informe de Hito de Control n.° 1 correspondiente al control simultáneo en la modalidad de Control Concurrente, se emite en mérito de lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Apurímac de la Contraloría General de la República, mediante oficio n.° 000961-2024-CG/GRAP de 21 de octubre de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-L485-2025-090, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución de la obra: Mejoramiento del Servicio de Protección y Gestión de riesgo contra inundaciones en 3.240 km del cauce del río Chalhuanca, Distrito de Chalhuanca, Provincia de Aymaraes de la Región Apurímac, se efectúa conforme a la normativa aplicable, obligaciones contractuales y disposiciones internas.

2.2 Objetivo específico

Determinar si la ejecución a octubre de 2025 de la obra: Mejoramiento del Servicio de Protección y Gestión de riesgo contra inundaciones en 3.240 km del cauce del río Chalhuanca, Distrito de Chalhuanca, Provincia de Aymaraes de la Región Apurímac, se efectúa conforme a la normativa aplicable, documentos contractuales y disposiciones internas.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 1 “Ejecución de la obra a octubre 2025” de la obra: Mejoramiento del Servicio de Protección y Gestión de riesgo contra inundaciones en 3.240 km del cauce del río Chalhuanca, Distrito de Chalhuanca, Provincia de Aymaraes de la Región Apurímac y que ha sido realizado del 22 de octubre a 28 de octubre de 2025, a la ejecución de la obra ubicada en la ciudad de Chalhuanca, provincia de Aymaraes, departamento de Apurímac.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Mediante Resolución Gerencial Regional n.° 038-2022-GR/APURÍMAC/GRI de 29 de abril de 2022, se aprobó el expediente técnico del proyecto de inversión pública denominado: Mejoramiento del Servicio de Protección y Gestión de riesgo contra inundaciones en 3.240 km del cauce del río Chalhuanca, Distrito de Chalhuanca, Provincia de Aymaraes de la Región Apurímac, con código único de inversión n.° 2233835, para su ejecución mediante la modalidad de administración directa



Firmado digitalmente por
GUEVARA FERNANDEZ Kennett
Magin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:43:15 -05:00



Firmado digitalmente por
ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:46:47 -05:00



Firmado digitalmente por
GIL ORDINOLA Brendy Anahi
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:53:21 -05:00

con plazo de ejecución programado de 540 días calendario (18 meses) y un presupuesto total del proyecto por S/ 67 748 798,13.

A continuación, se muestra la ficha técnica de la obra:

Cuadro n.º 1
Ficha técnica de obra

Ubicación geográfica	Región: Apurímac	Provincia: Aymaraes	Distrito: Aymaraes
Código Único de Inversión	2233835		
Entidad	Gobierno Regional Apurímac		
Obra:	Mejoramiento del Servicio de Protección y Gestión de riesgo contra inundaciones en 3.240 km del cauce del río Chalhuanca, Distrito de Chalhuanca, Provincia de Aymaraes de la Región Apurímac		
Documento de aprobación del expediente técnico:	Resolución Gerencial Regional n.º 038-2022-GR/APURÍMAC/GRI de 29 de abril de 2022.		
Modalidad de ejecución:	Administración Directa		
Monto Viable/Aprobado	S/ 32 741 985,74		
Monto de expediente técnico	S/ 67 748 798,13		
Monto por aprobación del expediente de modificación en fase de ejecución n.º 1 en vías de regularización con incremento presupuestal (partidas nuevas y mayores metrados).	S/ 4 043 933,01 (Resolución Gerencial Regional de Infraestructura n.º 025-2025-GR.APURÍMAC/GRI de 18 de febrero de 2025).		
Monto por aprobación del expediente de modificación en fase de ejecución n.º 2 con incremento presupuestal (actualización de costo de mano de obra y actualización de costo de materiales y equipo).	S/ 4 901 833,24 (Resolución Gerencial Regional de Infraestructura n.º 081-2025-GR.APURÍMAC/GRI de 27 de mayo de 2025).		
Monto actualizado	S/ 76 694 564,38		
Monto de Control Concurrente	-		
Inicio de plazo de ejecución	20 de junio de 2022		
Plazo de ejecución	540 días calendario		
Fecha de culminación programado	11 de diciembre de 2023		
Ampliación de plazo n.º 1	252 días calendario (Resolución Gerencial Regional n.º 004-2024-GR.APURÍMAC/GRI de 8 de febrero de 2025)		
Ampliación de plazo n.º 2 - en vías de regularización.	99 días calendario (Resolución Gerencial Regional n.º 131-2024-GR-APURÍMAC/GRI de 31 de octubre de 2025)		
Ampliación de plazo n.º 3 - en vías de regularización.	436 días calendario (Resolución Gerencial Regional de Infraestructura n.º 017-2025-GR. APURÍMAC/GRI de 3 de febrero de 2025)		
Plazo final acumulado que incluye ampliaciones.	787 días calendario		
Fecha de culminación reprogramado	5 de febrero de 2026		
Componentes de la Obra:	• Producto I: Estabilidad de taludes de las riberas de los cauces. • Producto II: En la gestión de los servicios públicos se considera la ocurrencia de emergencias e interrupción de los servicios. • Producto III: Conocimiento oportuno del peligro. • Producto IV: Adecuadas capacidades para la gestión del servicio.		
Estado actual de la obra:	En ejecución		
Última valorización:	Setiembre 2025		
Avance físico acumulado reprogramado	47,59 %		
Avance físico acumulado ejecutado	24,85 %		
Avance financiero acumulado ejecutado	44,50 %		

Fuente: Expediente técnico, informes mensuales, Resolución Gerencial Regional n.º 038-2022-GR/APURÍMAC/GRI de 29 de abril de 2022, Resolución Gerencial Regional de Infraestructura n.º 025-2025-GR.APURÍMAC/GRI de 18 de febrero de 2025, Resolución Gerencial Regional de Infraestructura n.º 081-2025-GR.APURÍMAC/GRI de 27 de mayo de 2025, Resolución Gerencial Regional n.º 004-2024-GR. APURÍMAC/GRI de 8 de febrero de 2025, Resolución Gerencial Regional n.º 131-2024-GR- APURÍMAC/GRI de 31 de octubre de 2025 y Resolución Gerencial Regional de Infraestructura n.º 017-2025-GR. APURÍMAC/GRI de 3 de febrero de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
 GUEVARA FERNANDEZ Kennett
 Magin FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-11-2025 20:43:15 -05:00



Firmado digitalmente por
 ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-11-2025 20:46:47 -05:00



Firmado digitalmente por
 GIL ORDINOLA Brendy Anahi
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-11-2025 20:53:21 -05:00

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión y análisis efectuado a la documentación vinculada al Hito de Control n.º 1: "Ejecución de la obra a octubre 2025", relacionado con la ejecución del: Mejoramiento del Servicio de Protección y Gestión de riesgo contra inundaciones en 3.240 km del cauce del río Chalhuanca, Distrito de Chalhuanca, Provincia de Aymaraes de la Región Apurímac (la obra), se han identificado siete (7) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o logro de los objetivos de la obra, las cuales se exponen a continuación:

1. DEFICIENCIAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO E INADECUADO PROCESO CONSTRUCTIVO DURANTE LA EJECUCIÓN, PODRÍA GENERAR SOCAVACIÓN DE LOS CIMIENTOS Y RELLENOS DE LOS MUROS DE PROTECCIÓN, PONIENDO EN RESGO SU ESTABILIDAD Y COMPORTAMIENTO ESTRUCTURAL QUE REDUCIRÍA SU VIDA ÚTIL.

De la revisión a la sección presupuesto del expediente técnico de obra¹, se advierte que, el proyecto contempla la construcción de una cimentación de concreto ciclópeo con piedras para los muros de gaviones con cimentación de concreto ciclópeo, así como, la construcción de sub zapatas para los muros de concreto armado, como se muestra a continuación:

Cuadro n.º 2
Presupuesto de obra

Ítem	Descripción	[...]
01	Estabilidad de taludes de las riberas de los cauces	
01.01	Construcción de muro de contención: Muro de protección	
[...]	[...]	
01.01.03	Muro gavión con cimentación de concreto ciclópeo T-1	
[...]	[...]	
01.01.03.03	Cimentación concreto ciclópeo con piedras	
[...]	[...]	
01.01.03.03.04	Acomodado de roca	
01.01.03.03.05	Concreto f'c=210 kg/cm2 + 70%PG	
[...]	[...]	
01.01.04	Muro gavión con cimentación de concreto ciclópeo T-2	
[...]	[...]	
01.01.04.03	Cimentación concreto ciclópeo con piedras	
[...]	[...]	
01.01.04.03.04	Acomodado de roca	
01.01.04.03.05	Concreto f'c=210 kg/cm2 + 70%PG	
[...]	[...]	
01.01.05	Muro gavión con cimentación de concreto ciclópeo T-3	
[...]	[...]	
01.01.05.03	Cimentación concreto ciclópeo con piedras	
[...]	[...]	
01.01.05.03.04	Acomodado de roca	
01.01.05.03.05	Concreto f'c=210 kg/cm2 + 70%PG	
[...]	[...]	
01.01.09	Muro de concreto armado tipo I	
[...]	[...]	
01.01.09.03.01	Sub zapata	
[...]	[...]	
01.01.09.03.01.04	Acomodado de roca	
01.01.09.03.01.05	Concreto f'c=210 kg/cm2 + 70%PG	
[...]	[...]	
01.01.10	Muro de concreto armado tipo II	
[...]	[...]	



Firmado digitalmente por
GUEVARA FERNANDEZ Kennett
Magin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:43:15 -05:00



Firmado digitalmente por
ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:46:47 -05:00



Firmado digitalmente por
GIL ORDINOLA Brendy Anahi
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:53:21 -05:00

¹ Aprobado por Resolución Gerencial Regional n.º 038-2022-GR/APURÍMAC/GRI de 29 de abril de 2022.

Ítem	Descripción	[...]
01.01.10.03.01	Sub zapata	
[...]	[...]	
01.01.10.03.01.04	Acomodado de roca	
01.01.10.03.01.05	Concreto $f'c=210 \text{ kg/cm}^2 + 70\%PG$	
[...]	[...]	

Fuente: Expediente técnico de obra aprobado mediante Resolución Gerencial Regional n.º 038-2022-GR/APURÍMAC/GRI de 29 de abril de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control.

Al respecto, de la revisión de las especificaciones técnicas de las partidas de, acomodado de roca para la cimentación concreto ciclópeo con piedras y sub zapata, establece lo siguiente:

“[...] Acomodado de roca

Descripción

Este ítem se refiere a la colocación o acomodo de rocas para la cimentación compuesta por un concreto simple en cuya masa se incorporan grandes piedras o bloques que no contiene armadura. Con una proporción máxima (30%) de concreto ciclópeo y del (70%) de piedras grandes de tamaños variables (10" a 30"); estas piedras debe ser introducidas previa selección y lavado, con el requisito indispensable de que cada piedra en su ubicación definitiva debe estar totalmente rodeada de concreto simple. La colocación o acomodo de piedra sobre una capa de concreto de por lo menos de 5 a 10 cm de espesor. Las piedras deberán quedar completamente rodeadas por la mezcla sin que se tome los extremos.

[...]” Subrayado es nuestro.

Asimismo, de la revisión de las especificaciones técnicas de las partidas de, concreto $f'c=210 \text{ kg/cm}^2 + 70\% P.G.$ para la cimentación concreto ciclópeo con piedras y sub zapata, establece lo siguiente:

“[...] Concreto $f'c=210 \text{ kg/cm}^2 + 70\% P.G.$

Descripción

Este ítem se refiere a la colocación de la cimentación compuesta por un concreto simple en cuya masa se incorporan grandes piedras o bloques que no contiene armadura. La proporción máxima del agregado ciclópeo será en treinta por ciento (30%) de concreto simple y del setenta por ciento (70%) de rocas desplazadas de tamaños variables (10" a 30"); estas debe ser introducidas previa selección y lavado, con el requisito indispensable de que cada piedra en su ubicación definitiva debe estar totalmente rodeada de concreto simple.

[...]” Subrayado es nuestro.

No obstante, no existe norma técnica alguna que respalde el planteamiento y ejecución de un concreto ciclópeo en donde se considere la inclusión de la piedra desplazadora en una proporción del 70% del volumen total, en ese contexto, el concreto en la matriz sería en 30% del volumen; por lo tanto, no se lograría, embeber o rodear todas las piedras con el concreto vertido conforme precisa las especificaciones técnicas del expediente técnico de la obra.

Al respecto, el Capítulo 22 Concreto Simple Estructural, y el numeral 22.10 Concreto Ciclópeo de la norma E.060 “Concreto Armado” del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE)² precisa lo siguiente:

“CONCRETO ESTRUCTURAL SIMPLE

22.1 ALCANCE

22.1.1 Este Capítulo proporciona los requisitos mínimos para el diseño y construcción de elementos de concreto simple estructural, vaciados in situ o prefabricados.

[...]”



Firmado digitalmente por
GUEVARA FERNANDEZ Kennett
Magin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:43:15 -05:00



Firmado digitalmente por
ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:46:47 -05:00



Firmado digitalmente por
GIL ORDINOLA Brendy Anahi
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:53:21 -05:00

² Aprobada mediante Decreto Supremo n.º 010-2009 - VIVIENDA de 08 de mayo de 2009.

22.10 CONCRETO CICLOPEO

22.10.1 Definición

Se denomina concreto ciclópeo a aquel concreto simple que es colocado conjuntamente con piedra desplazadora y que tiene las siguientes características:

- (a) La resistencia mínima del concreto de la matriz será $f'c = 10 \text{ MPa}$.
- (b) La piedra desplazadora no excederá del 30% del volumen total de concreto ciclópeo y será colocada de manera homogénea, debiendo quedar todos sus bordes embebidos en el concreto.
- (c) La mayor dimensión de la piedra desplazadora no excederá de la mitad de la menor dimensión del elemento ni será mayor de 250 mm.

22.10.2 Limitaciones

22.10.2.1 El uso de este concreto, estará limitado a cimientos corridos, sobrecimientos, muros de contención de gravedad y falsas zapatas.

[...]"

Por lo descrito, se advierte la existencia de deficiencias establecidas en el expediente técnico en la consideración de la partida principal "Cimentación concreto ciclópeo con piedras", para los muros gavión y la "Sub zapata" para los Muros de concreto armado, referente a la partida de "Concreto $f'c=210 \text{ kg/cm}^2 + 70\%PG$ "; así como, las mencionadas especificaciones técnicas, antes señaladas.

Por otra parte, durante la ejecución de los trabajos en la obra, se constató la ejecución de un proceso constructivo antitécnico que no tiene respaldo en ninguna disposición técnica, debido que, primero se coloca un enrocado con piedras de tamaños variables de 2" a 50" con alturas de dichos enrocados que en algunos casos llega hasta 1.40 m con presencia de piedras pequeñas en la parte superior del enrocado y que posterior a este enrocado se coloca el concreto $f'c=210 \text{ kg/cm}^2$ como un solado, hecho que fue constatado y también precisado por el residente y supervisor de obra, conforme también se verificó en el tramo 8 de la margen derecha, la ejecución de trabajos de vaciado de concreto sobre el enrocado; igualmente el enrocado como primera capa sobre el cual se vaciará el concreto, se evidenció en el tramo I de la margen derecha, conforme se muestra en las imágenes siguientes:

Imágenes n.ºs 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9

Trabajos efectuados entre las progresivas km. 00+000 a km. 00+300

Vista de enrocado entre las progresivas km. 00+000 a km.00+300, correspondiente a la cimentación del Muro Gavión con Cimentación de Concreto Ciclópeo Tipo II.



Firmado digitalmente por
GUEVARA FERNANDEZ Kennett
Magin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:43:15 -05:00



Firmado digitalmente por
ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:46:47 -05:00



Firmado digitalmente por
GIL ORDINOLA Brendy Anahi
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:53:21 -05:00



Medición de
dimensiones
del enrocado
con piedra de
tamaño variable
de 2" a 70"
entre las
progresivas
km.00+000 a
km. 00+300,
margen
derecha



Firmado digitalmente por
GUEVARA FERNANDEZ Kennett
Magin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:43:15 -05:00



Firmado digitalmente por
ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:46:47 -05:00



Firmado digitalmente por
GIL ORDINOLA Brendy Anahi
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:53:21 -05:00



Firmado digitalmente por
GUEVARA FERNANDEZ Kennett
Magin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:43:15 -05:00



Firmado digitalmente por
ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:46:47 -05:00



Firmado digitalmente por
GIL ORDINOLA Brendy Anahi
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:53:21 -05:00

Presencia de
material fino
sobre enrocado
entre las
progresivas km.
00+220 a km.
00+300 (puente
colgante
peatonal)





Fuente: Acta de visita de inspección n.º 01-2025-GRAP/SCC-Defensa Ribereña Chalhuanca del 22 a 24 de octubre de 2025.
Elaborado: Comisión de Control.

Como ya se mencionó, en el tramo 8 de la margen derecha conforme consta en el acta de inspección³, la Comisión de Control evidenció, el vaciado de concreto tipo solado sobre la capa de enrocado en un espesor de 10 cm aproximadamente, la misma que se viene colocando sobre el enrocado con piedras de tamaño variables de 33" a 55" y relleno con piedras menores a 4", tal como se muestra:



Firmado digitalmente por
GUEVARA FERNANDEZ Kennett
Magin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:43:15 -05:00



Firmado digitalmente por
ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:46:47 -05:00



Firmado digitalmente por
GIL ORDINOLA Brendy Anahi
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:53:21 -05:00

³ Acta de visita de inspección n.º 01-2025-GRAP/SCC-Defensa Ribereña Chalhuanca del 22 a 24 de octubre de 2025.

Imágenes n.ºs 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22
Cimentación ejecutada correspondiente a la partida de concreto $f'c=210 \text{ kg/cm}^2 +70\% \text{ PG}$.

Vista de trabajos efectuado el 24/10/2025 vaciado de concreto sobre el enrocado espesor de 10cm, en ancho de 6.40 m y 24.50 m de largo



Firmado digitalmente por
GUEVARA FERNANDEZ Kennett
Magin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:43:15 -05:00



Firmado digitalmente por
ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:46:47 -05:00



Firmado digitalmente por
GIL ORDINOLA Brendy Anahi
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:53:21 -05:00

Constatación de enrocado que corresponde a la partida de concreto $f_c=210$ kg/cm² +70% PG. se observa el llenado de vacíos para el nivelado de la superficie, con piedra menor a 4", sobre este enrocado se vaciará concreto.



Firmado digitalmente por
GUEVARA FERNANDEZ Kennett
Magin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:43:15 -05:00



Firmado digitalmente por
ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:46:47 -05:00



Firmado digitalmente por
GIL ORDINOLA Brendy Anahi
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:53:21 -05:00

Se constata
en el
enrocado, la
presencia de
pedras de
tamaño
variables de
33" a 55"



Firmado digitalmente por
GUEVARA FERNANDEZ Kennett
Magin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:43:15 -05:00



Firmado digitalmente por
ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:46:47 -05:00



Firmado digitalmente por
GIL ORDINOLA Brendy Anahi
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:53:21 -05:00

Fuente: Acta de visita de inspección n.° 01-2025-GRAP/SCC-Defensa Ribereña Chalhuanca del 22 a 24 de octubre de 2025.
Elaborado por: Comisión de Control.

Conforme se ha descrito, se advierte la existencia de deficiencias técnicas en el expediente técnico con el cual se viene ejecutando la obra, toda vez que se plantea la partida de Concreto $f'c=210 \text{ kg/cm}^2 + 70\%PG$, en cuyas especificaciones técnicas se mencionan el empleo de piedras de tamaños que varía entre 10 a 30 pulgadas de dimensión, consideraciones que no tiene ningún respaldo técnico y distinto al establecido en el RNE referente al concreto estructural simple, relacionado al Concreto ciclópeo.

Así también, en la ejecución de la obra, sin efectuar observación alguna a las deficiencias del expediente técnico, más aún sin tomar en cuenta lo establecido en dicho expediente y sin tener justificación técnica y que esta se encuentre respaldada en alguna normativa técnica, se viene efectuando la construcción tipo sándwich, ya que como primera capa se efectúa un enrocado con pierdas de tamaños variables incluso en algunos casos de tamaños que alcanzan 50", luego se vacía el concreto, y sobre ello la segunda capa de enrocado y seguidamente se vacía el concreto para nivelar o alisar la capa final, así habría dos capas de enrocado y también de concreto para las estructuras de concreto ciclópeo de alturas mayores o iguales a 2.00 metros, y para el concreto ciclópeo de altura de 0.70 m se estaría efectuando en una capa para enrocado y concreto.

Es de precisar, que esta cimentación es altamente permeable, ya que trabajaría como un dren que comunica el cauce del río con los espaldones de los muros o estructuras construidas y con el incremento del caudal, y por los fenómenos de capilaridad y vasos comunicantes, las aguas fluirían al lado del espaldón de los muros ejecutados, arrastrando los finos que generarían la socavación de la cimentación y de los rellenos, con un alto riesgo de desestabilizar estas estructuras ejecutadas.

La normativa aplicable y los términos contractuales a la situación identificada, es la siguiente:

- Reglamento Nacional de Edificaciones, Norma E.060 "Concreto Armado", aprobada mediante Decreto Supremo n.º 010-2009 - VIVIENDA de 08 de mayo de 2009:

"[...]"

CONCRETO ESTRUCTURAL SIMPLE

22.1 ALCANCE

22.1.1 Este Capítulo proporciona los requisitos mínimos para el diseño y construcción de elementos de concreto simple estructural, vaciados en sitio o prefabricados.

"[...]"

22.10 Concreto ciclópeo

22.10.1 Definición

Se denomina concreto ciclópeo a aquel concreto simple que es colocado conjuntamente con piedra desplazadora y que tiene las siguientes características:

- (a) La resistencia mínima del concreto de la matriz será $f'c=10 \text{ MPa}$*
- (b) La piedra desplazadora no excederá del 30% del volumen total de concreto ciclópeo y será colocada de manera homogénea, debiendo quedar todos sus bordes embebidos en el concreto.*
- (c) La mayor dimensión de la piedra desplazadora no excederá de la mitad de la menor dimensión del elemento ni será mayor de 250 mm.*

22.10.2 Limitaciones

22.10.2.1 *El uso de este concreto, estará limitado a cimientos corridos, sobrecimientos, muros de contención de gravedad y falsas zapatas.*

"[...]"



Firmado digitalmente por
GUEVARA FERNANDEZ Kennett
Magin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:43:15 -05:00



Firmado digitalmente por
ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:46:47 -05:00



Firmado digitalmente por
GIL ORDINOLA Brendy Anahi
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:53:21 -05:00

- Expediente técnico de obra, aprobada mediante Resolución Gerencial Regional n.º 038-2022-GR/APURÍMAC/GRI de 29 de abril de 2022:

[...]

Especificaciones técnicas

[...]

[...] Acomodado de roca

Descripción

Este ítem se refiere a la colocación o acomodo de rocas para la cimentación compuesta por un concreto simple en cuya masa se incorporan grandes piedras o bloques que no contiene armadura. Con una proporción máxima (30%) de concreto ciclópeo y del (70%) de piedras grandes de tamaños variables (10" a 30"); estas piedras debe ser introducidas previa selección y lavado, con el requisito indispensable de que cada piedra en su ubicación definitiva debe estar totalmente rodeada de concreto simple. La colocación o acomodo de piedra sobre una capa de concreto de por lo menos de 5 a 10 cm de espesor. Las piedras deberán quedar completamente rodeadas por la mezcla sin que se tome los extremos.

[...]

[...] Concreto $f'c=210 \text{ kg/cm}^2 + 70\% \text{ P.G.}$

Descripción

Este ítem se refiere a la colocación de la cimentación compuesta por un concreto simple en cuya masa se incorporan grandes piedras o bloques que no contiene armadura. La proporción máxima del agregado ciclópeo será en treinta por ciento (30%) de concreto simple y del setenta por ciento (70%) de rocas desplazadas de tamaños variables (10" a 30"); estas debe ser introducidas previa selección y lavado, con el requisito indispensable de que cada piedra en su ubicación definitiva debe estar totalmente rodeada de concreto simple.

[...]"

- Directiva n.º 001-2022.GR.APURIMAC/GR, Lineamientos para la programación multianual, formulación, evaluación y ejecución de inversiones por administración directa del Gobierno Regional de Apurímac, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional n.º 467-2022-GR.APURÍMAC/GR de 23 de diciembre de 2022:

[...]

8. Disposiciones específicas

[...]

8.3 Ejecución de inversiones

[...]

8.3.3. Ejecución física de la inversión

[...]

8.3.3.5. Inicio de la ejecución física de la inversión

[...]

8.3.3.5.2. Proceso de ejecución

[...]

g. Responsabilidad y funciones del Residente de Obra

[...]

El RO cumplirá estrictamente con las disposiciones y especificaciones contenidas en el expediente técnico y sus modificaciones debidamente autorizadas

[...]

Responsabilidad y funciones del Inspector de Proyectos de Inversión

El ingeniero Inspector asume la responsabilidad técnica, financiera y administrativa, antes, durante y después de la ejecución de la obra.

[...]



Firmado digitalmente por
GUEVARA FERNANDEZ Kennett
Magin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:43:15 -05:00



Firmado digitalmente por
ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:46:47 -05:00



Firmado digitalmente por
GIL ORDINOLA Brendy Anahi
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:53:21 -05:00

8.3.3.7 Aspectos vinculados a la ejecución física de obras

[...]

8.3.3.7.4 Control de calidad

El RO/CP tiene la responsabilidad de realizar los controles de calidad de: materiales y procesos constructivos, previa conformidad del Inspector de la inversión.

Durante la ejecución de la inversión deben realizarse las pruebas técnicas de control de calidad y funcionamiento, de acuerdo a la naturaleza de cada inversión, las pruebas de control de calidad están destinadas a verificar si los materiales e insumos son adecuados e idóneos, siendo que su utilización corresponde a las Especificaciones Técnicas.

[...]

En los informes mensuales del jefe de proyecto y del Inspector, según sea el caso, debe identificarse e indicarse los resultados y su evaluación respecto a las pruebas realizadas, acompañando la documentación correspondiente, sin perjuicio de su anotación y registro oportuno en el cuaderno de obra.

El RO/CP responsable de la ejecución de las inversiones, debe asegurar que se cumpla el control de calidad de las inversiones según normas establecidas y tipología de inversión en la fase de ejecución y al finalizar esta.

[...]

8.3.4. Supervisión durante la ejecución física de la inversión

8.3.4.1 Consideraciones generales

a) Supervisión de inversiones ejecutadas por administración directa

Los Supervisores de obra son profesionales titulados y habilitados, contratados para controlar de forma integral los trabajos efectuados por el Residente y/o Coordinador de la Inversión, además es el responsable de velar directa y de forma permanente la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la inversión a través del cumplimiento en todos sus extremos del ET y/o DE, así como de las modificaciones aprobadas,

[...]

b) Acciones de supervisión

[...]

7. La Supervisión de Obra deberá ejecutar de forma integral el control, fiscalización y supervisión de la obra, verificando constante y oportunamente que los trabajos se ejecuten de acuerdo a los Planos, Especificaciones Técnicas y en general con toda la documentación que conforma el Expediente Técnico, en conformidad con la normativa vigente: Reglamento Nacional de Edificaciones, Norma Técnica Peruana, Leyes Nacionales y sus reglamentos vigentes, según corresponda.

[...]"

La situación descrita, podría generar socavación de los cimientos y rellenos de los muros de protección, poniendo en riesgo su estabilidad y comportamiento estructural, reduciendo su vida útil.

2. INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN LA COLOCACIÓN DE GEOTEXTIL, TUBERÍA PERFORADA Y MATERIAL DE RELLENO, PODRÍA GENERAR INADECUADO- CONTROL Y DRENAJE DE LAS AGUAS INFILTRADAS PONIENDO EN RIESGO LA ESTABILIDAD DE LOS MUROS, QUE COMPROMETERÍA SU COMPORTAMIENTO, DURABILIDAD Y VIDA ÚTIL.

De la revisión de los planos del expediente técnico de obra⁴, se advierte que, en el tramo 4 de la margen derecha se tiene proyectado un muro gabión con cimentación de concreto ciclópeo tipo II, como se detalla a continuación:

⁴ Aprobado por Resolución Gerencial Regional n.º 038-2022-GR/APURÍMAC/GRI de 29 de abril de 2022.



Firmado digitalmente por
GUEVARA FERNANDEZ Kennett
Magin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:43:15 -05:00

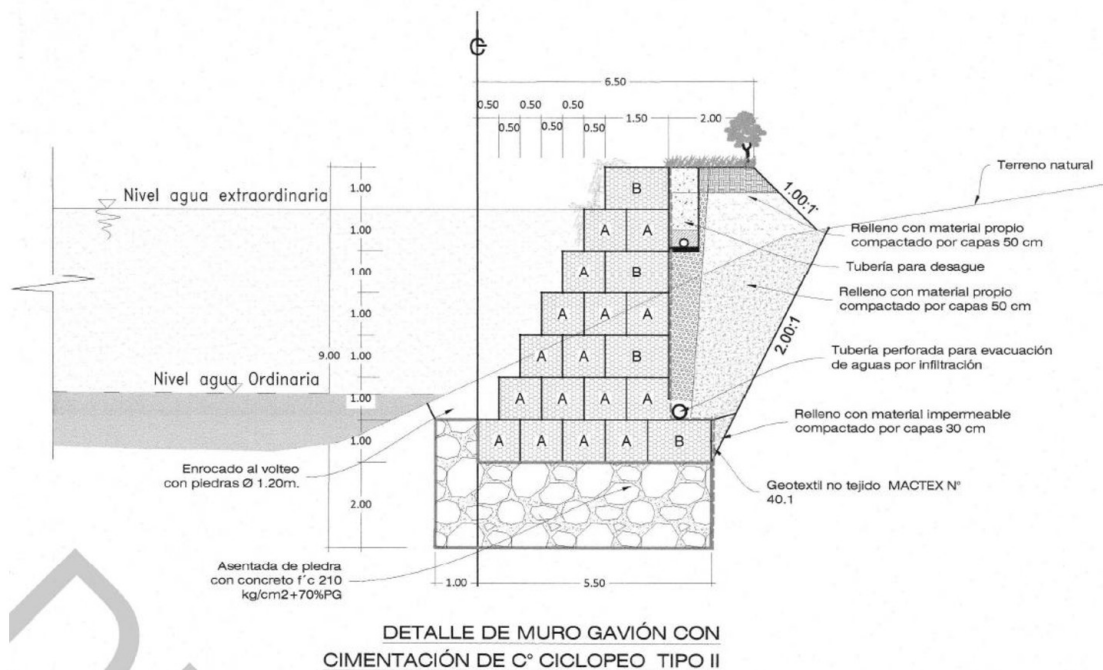


Firmado digitalmente por
ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:46:47 -05:00



Firmado digitalmente por
GIL ORDINOLA Brendy Anahi
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:53:21 -05:00

Imagen n.º 23
Detalle de muro gavión con cimentación de concreto ciclópeo tipo II



Fuente: Plano Planteamiento de obras hidráulicas ambas márgenes (POH-02) del Expediente técnico de obra aprobado mediante Resolución Gerencial Regional n.º 038-2022-GR/APURÍMAC/GRI de 29 de abril de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control.

De la imagen precedente, se advierte la instalación de geotextil desde la base de la cimentación de concreto ciclópeo, así como, la tubería perforada con su correspondiente filtro de drenaje geotextil de fibra-calceñ para tubería, la cual se coloca encima del geotextil y se muestra una columna de material granular sobre la misma, sin embargo, no se advierte el detalle de dicho material granular. Al respecto, de la revisión de las especificaciones técnicas del expediente técnico de las partidas correspondiente al muro gavión, establece lo siguiente:

[...]

01.01.04 Muro gavión con cimentación de concreto ciclópeo T-2

[...]

01.01.04.06 Relleno con material propio

01.01.04.06.03 Relleno con material propio con equipo posterior al muro (Colocación)

[...]Capas filtrantes

Cuando se contemple la colocación de capas filtrantes detrás de estribos, muros y otras obras de arte, ellas se deberán colocar y compactar antes o simultáneamente con los demás materiales de relleno, tomando la precaución de que estos no contaminen a aquellos.

Las consideraciones a tomar en cuenta durante la colocación de capas filtrantes están referidas a prevenir la contaminación del medio ambiente.

[...]01.01.04.09 Instalación de drenes y protección

01.01.04.09.01 Geotextil no tejido mactex N° 40.1

Descripción

[...]

Este trabajo consistirá en la provisión y colocación de un Geotextil no tejido o de similares características como base entre el talud y el enrocado y/o talud y el colchón tipo reno, cuya finalidad será de controlar el flujo de materiales finos hacia el cauce evitando la desestabilización



Firmado digitalmente por
GUEVARA FERNANDEZ Kennett
Magin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:43:15 -05:00



Firmado digitalmente por
ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:46:47 -05:00



Firmado digitalmente por
GIL ORDINOLA Brendy Anahi
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:53:21 -05:00

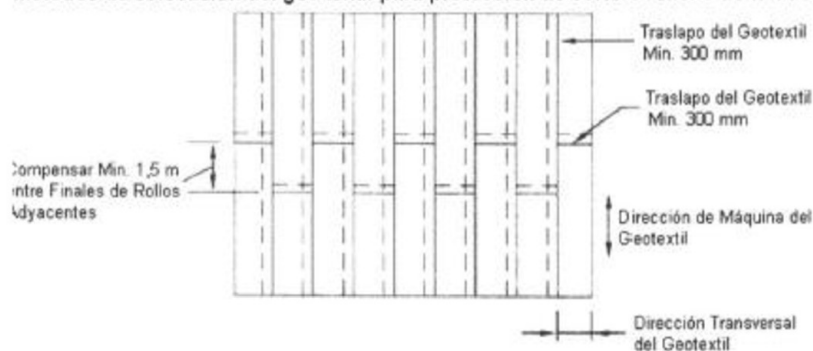
del talud. Los detalles de su ubicación y colocación se muestran en los planos de diseño correspondiente.

[...]

En la construcción de muros de gaviones, así como todas las demás obras mencionadas anteriormente, es recomendable utilizar un material conocido como geotextil, el cual se coloca a lo largo de toda el área de contacto suelo - muro. Este geotextil está disponible en diversos tipos caracterizados por sus propiedades físicas, mecánicas e hidráulicas y desarrolla las funciones de separación, filtración y drenaje.

[...]

Métodos de colocación del geo textil para protección de corte o relleno de taludes



[...]

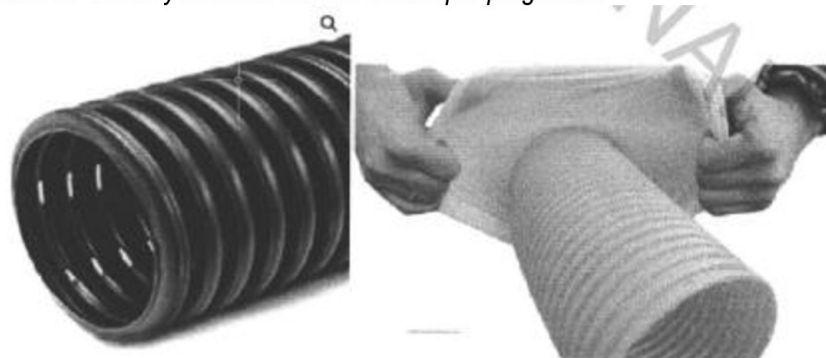
01.01.04.09.02 Tubería flexible corrugada perforada para drenaje Ø 6"

[...]

Método de ejecución

Se instalarán tuberías de drenaje perforada cubierta con el filtro de drenaje geotextil de fibra calcetín en las cotas de terreno de acuerdo a los planos de secciones de los muros de protección. Es una tubería flexible, corrugada y perforada, cuya función, es drenar las aguas de infiltración cubierto de un filtro de drenaje geotextil de fibra calcetín para drenaje de tubería.

Estas tuberías serán rellenas con grava, esta grava es recomendable en el estudio de mecánica de suelos; cuya función es que no se obstruya los agujeros de la tubería de drenaje y que el agua infiltrada entre a estos agujeros y sean derivados posteriormente al río. Ver los planos de detalle y secciones transversales por progresiva.



Materiales

(...)

Descripción	Unidad
Tubería HDPE 150 mm	m.
Acoplador HDPE 150 mm	Pza
Filtro de drenaje geotextil de fibra-calcetín para tubería	m



Firmado digitalmente por
GUEVARA FERNANDEZ Kennett
Magin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:43:15 -05:00



Firmado digitalmente por
ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:46:47 -05:00



Firmado digitalmente por
GIL ORDINOLA Brendy Anahi
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:53:21 -05:00

(...)” *Subrayado es nuestro.*

Al respecto, mediante acta de visita de inspección n.º 01-2025-GRAP/SCC-Defensa Ribereña Chalhuanca del 22 a 24 de octubre de 2025, la Comisión de Control evidenció en el tramo 4 la incorrecta instalación de geotextil de acuerdo a las especificaciones técnicas del expediente técnico, falta instalar la tubería perforada así también no se colocó el material granular en el espaldón del muro, igualmente, se evidenció que de manera errónea entre el muro gavión y el geotextil se encuentra colocada la tubería cribada sin el filtro de drenaje geotextil de fibra-calceñ para tubería, tal como se muestra en las imágenes a continuación:

Imágenes n.ºs 24, 25, 26 y 27

Trabajos ejecutados constatados entre las progresivas km. 00+921 a km. 01+200

Vista de inicio de tramo 4 en la progresiva km. 00+921 con instalación de geotextil, no se advierte tubería cribada en la base del muro de gavión, se muestra relleno con material fino sin material granular.	
Vista de la tubería cribada sin filtro de drenaje geotextil de fibra calceñ para tubería, la tubería cribada se encuentra colocada en el intermedio entre el muro de gavión y el geotextil, así como, el amarre entre geotextiles y a los gaviones con alambre n.º 16.	 Latitud: -14.297126 Longitud: -73.242681 Elevación: 2914.95±3.55 m Precisión: 8.7 m Tiempo: 10-22-2025 15:41 Nota: Obra: Defensa Ribereña Chalhuanca



Firmado digitalmente por
GUEVARA FERNANDEZ Kennett
Magin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:43:15 -05:00



Firmado digitalmente por
ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:46:47 -05:00



Firmado digitalmente por
GIL ORDINOLA Brendy Anahi
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:53:21 -05:00

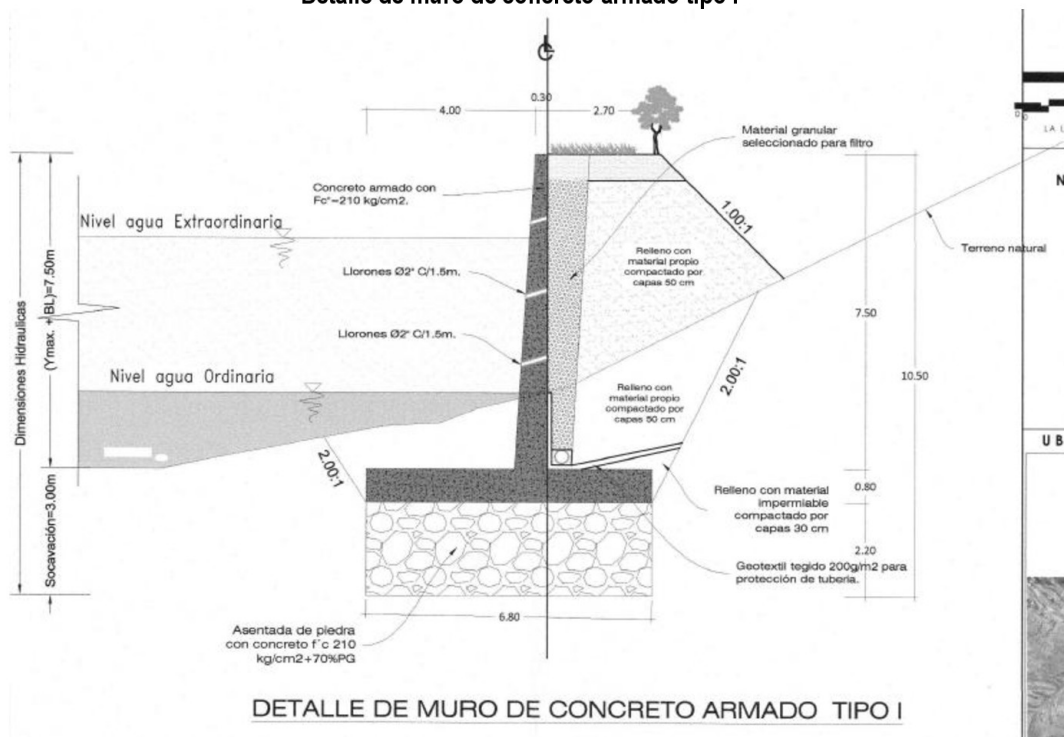
Vista de la parte posterior (próximo a las viviendas), del muro de gavión, sin geotextil y con presencia de rocas que impediría su instalación desde la base de la cimentación de concreto ciclópeo.



Fuente: Acta de visita de inspección n.º 01-2025-GRAP/SCC-Defensa Ribereña Chalhuanca del 22 a 24 de octubre de 2025.
Elaborado: Comisión de Control.

Del mismo modo, de la revisión de los planos del expediente técnico de obra⁵, se advierte que, en el tramo 5 de la margen izquierda se tiene proyectado un muro de concreto armado tipo I, como se detalla a continuación:

Imagen n.º 28
Detalle de muro de concreto armado tipo I



DETALLE DE MURO DE CONCRETO ARMADO TIPO I

Fuente: Plano Planta y perfil longitudinal margen izquierdo del km: 0+00 - 0+500.00 (PP-05) del Expediente técnico de obra aprobado mediante Resolución Gerencial Regional n.º 038-2022-GR/APURÍMAC/GRI de 29 de abril de 2022.
Elaborado: Comisión de Control.

De la imagen precedente, se advierte que en el expediente técnico se establece la instalación de geotextil, así como, una tubería para evacuación sobre el geotextil y se muestra una columna

⁵ Aprobado por Resolución Gerencial Regional n.º 038-2022-GR/APURÍMAC/GRI de 29 de abril de 2022.

de material granular para filtro sobre la misma. Al respecto, de la revisión de las especificaciones técnicas de dichas partidas, establece lo siguiente:

[...]

01.01.09 Muro de concreto armado tipo I

[...]

01.01.09.02 Movimiento de tierras

[...]

01.01.09.02.06 Relleno y compactado con material seleccionado (Espaldón de muro)

Descripción

[...]

No se permitirá la utilización de suelos con excesivo contenido de humedad, considerándose como tales, aquellos que igualen o sobrepasen el límite plástico del suelo. Igualmente se prohíbe el empleo de suelos con piedras mayores a 10 cm de diámetro.

[...]

Método de ejecución

[...] El relleno se hará con material seleccionado, previamente aprobado por Supervisor de Obra.

[...] En casos de no estar especificado, el Supervisor de Obra aprobará por escrito el equipo a ser empleado. En ambos casos se exigirá el cumplimiento de la densidad de compactación especificada. El espesor máximo de compactación será de 20 cm. La densidad de compactación será igual o mayor que 90% de la densidad obtenida en el ensayo del Proctor modificado. [...]. Durante el proceso de relleno, se deberán construir los drenajes especificados en el proyecto, o los que señale el Supervisor de obra.

[...]

01.01.09.05 Sistema de drenaje

01.01.09.05.01 Tubería drenaje PVC SAP Ø 6" en muro de contención

[...]

Método de ejecución

Se instalarán tuberías de drenaje perforada cubierta con el filtro de drenaje geotextil de fibra calcetín en las cotas de terreno de acuerdo a los planos de secciones de los muros de protección.

[...]

01.01.09.05.02 Suministro e instalación de geotextil no tejido

Descripción

[...]

Este trabajo consistirá en la provisión y colocación de un Geotextil no tejido o de similares características como base entre el talud y el enrocado y/o talud y el colchón tipo reno, cuya finalidad será de controlar el flujo de materiales finos hacia el cauce evitando la desestabilización del talud. Los detalles de su ubicación y colocación se muestran en los planos de diseño correspondiente. [...]

En la construcción de muros de gaviones, así como todas las demás obras mencionadas anteriormente, es recomendable utilizar un material conocido como geotextil, el cual se coloca a lo largo de toda el área de contacto suelo - muro. Este geotextil está disponible en diversos tipos caracterizados por sus propiedades físicas, mecánicas e hidráulicas y desarrolla las funciones de separación, filtración y drenaje.

[...]” Subrayado es nuestro.

A pesar de ello, mediante acta de visita de inspección n.º 01-2025-GRAP/SCC-Defensa Ribereña Chahuanca del 22 a 24 de octubre de 2025, la Comisión de Control evidenció en el tramo 5 de la margen izquierda aguas abajo del puente carrozable, que no se instaló el geotextil, ni la tubería perforada, así también, no se colocó el material granular con las características y de acuerdo a los procedimientos constructivos establecidos en las especificaciones técnicas, se



Firmado digitalmente por
GUEVARA FERNANDEZ Kennett
Magin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:43:15 -05:00



Firmado digitalmente por
ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:46:47 -05:00



Firmado digitalmente por
GIL ORDINOLA Brendy Anahi
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:53:21 -05:00

constató que para evitar el colapso de la calle que comunica Chalhuanca con Chuquinga, se acumuló material en el espaldón del muro que se muestra a continuación:

Imágenes n.ºs 29 y 30

Construcción de muro de concreto armado en la margen izquierda entre las progresivas 1+590 a 1+690 con presencia de materia del relleno tipo afirmado sin tratamiento con presencia de piedra mayores a 2", sin instalación de geotextil y tubería de drenaje en el espaldón del muro.

Vista del muro de concreto armado construido aguas abajo del puente vehicular, correspondiente al tramo 5, en la margen izquierda con relleno sin tratamiento.



Material de relleno depositado en la sección del empuje pasivo, la misma que fue rellenada sin tratamiento alguno y con material de tamaños que superaran las 4", sin instalación de geotextil y tubería de drenaje.



Latitud: -14.296293
Longitud: -73.247708
Elevación: 2854.96 ± 1.9 m
Precisión: 4.7 m
Tiempo: 10-23-2025 17:25
Nota: Obra: Defensa Ribereña Chalhuanca

Fuente: Acta de visita de inspección n.º 01-2025-GRAP/SCC-Defensa Ribereña Chalhuanca del 22 a 24 de octubre de 2025.

Elaborado: Comisión de Control.

Lo expuesto, denotaría que los responsables de obra (residente, supervisor y asistentes de obra), están ejecutando la obra, inobservando con lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico, al instalar de manera inadecuada el geotextil y tubería de drenaje. Asimismo, se está efectuando el relleno en la parte posterior del muro con material sin las características y el tratamiento especificados.

La normativa y los términos contractuales aplicables a la situación identificada, es la siguiente:



Firmado digitalmente por
GUEVARA FERNANDEZ Kennett
Magin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:43:15 -05:00



Firmado digitalmente por
ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:46:47 -05:00



Firmado digitalmente por
GIL ORDINOLA Brendy Anahi
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:53:21 -05:00

- Expediente técnico de obra, aprobada mediante Resolución Gerencial Regional n.º 038-2022-GR/APURÍMAC/GRI de 29 de abril de 2022:

[...]

Especificaciones técnicas

[...]

01.01.04 Muro gavión con cimentación de concreto ciclópeo T-2

[...]

01.01.04.06 Relleno con material propio

01.01.04.06.03 Relleno con material propio con equipo posterior al muro (Colocación)

[...]

Capas filtrantes

Cuando se contemple la colocación de capas filtrantes detrás de estribos, muros y otras obras de arte, ellas se deberán colocar y compactar antes o simultáneamente con los demás materiales de relleno, tomando la precaución de que estos no contaminen a aquellos.

Las consideraciones a tomar en cuenta durante la colocación de capas filtrantes están referidas a prevenir la contaminación del medio ambiente.

[...]

01.01.04.09 Instalación de drenes y protección

01.01.04.09.01 Geotextil no tejido mactex N° 40.1

Descripción

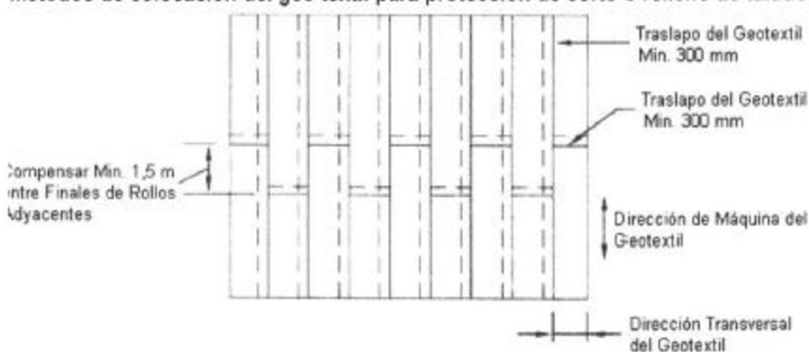
[...]

Este trabajo consistirá en la provisión y colocación de un Geotextil no tejido o de similares características como base entre el talud y el enrocado y/o talud y el colchón tipo reno, cuya finalidad será de controlar el flujo de materiales finos hacia el cauce evitando la desestabilización del talud. Los detalles de su ubicación y colocación se muestran en los planos de diseño correspondiente. [...]

En la construcción de muros de gaviones, así como todas las demás obras mencionadas anteriormente, es recomendable utilizar un material conocido como geotextil, el cual se coloca a lo largo de toda el área de contacto suelo - muro. Este geotextil está disponible en diversos tipos caracterizados por sus propiedades físicas, mecánicas e hidráulicas y desarrolla las funciones de separación, filtración y drenaje.

[...]

Métodos de colocación del geo textil para protección de corte o relleno de taludes



[...]

01.01.04.09.02 Tubería flexible corrugada perforada para drenaje Ø 6"

[...]

Método de ejecución

Se instalarán tuberías de drenaje perforada cubierta con el filtro de drenaje geotextil de fibra caletín en las cotas de terreno de acuerdo a los planos de secciones de los muros de protección.



Firmado digitalmente por
GUEVARA FERNANDEZ Kennett
Magin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:43:15 -05:00

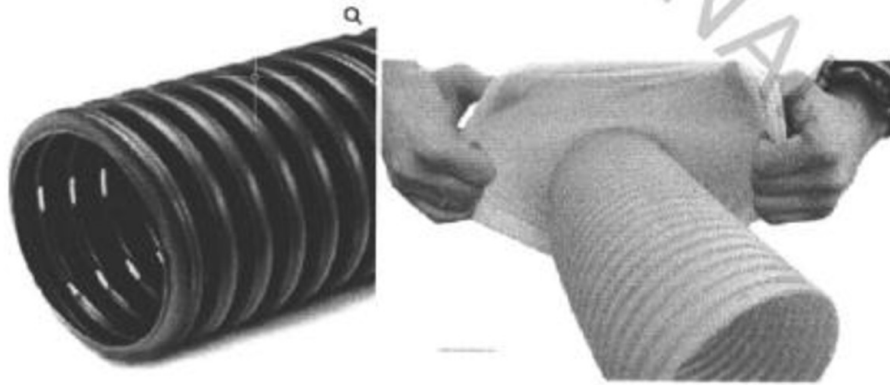


Firmado digitalmente por
ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:46:47 -05:00



Firmado digitalmente por
GIL ORDINOLA Brendy Anahi
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:53:21 -05:00

Es una tubería flexible, corrugada y perforada, cuya función, es drenar las aguas de infiltración cubierto de un filtro de drenaje geotextil de fibra calcetín para drenaje de tubería. Estas tuberías serán rellenas con grava, esta grava es recomendable en el estudio de mecánica de suelos; cuya función es que no se obstruya los agujeros de la tubería de drenaje y que el agua infiltrada entre a estos agujeros y sean derivados posteriormente al río. Ver los planos de detalle y secciones transversales por progresiva.



Material

[...]

Descripción	Unidad
Tubería HDPE 150 mm	m.
Acoplador HDPE 150 mm	Pza
Filtro de drenaje geotextil de fibra-calcetín para tubería	m

[...]

01.01.09 Muro de concreto armado tipo I

[...]

01.01.09.02 Movimiento de tierras

[...]

01.01.09.02.06 Relleno y compactado con material seleccionado (Espaldón de muro)

Descripción

[...]

No se permitirá la utilización de suelos con excesivo contenido de humedad, considerándose como tales, aquellos que igualen o sobrepasen el límite plástico del suelo. Igualmente se prohíbe el empleo de suelos con piedras mayores a 10 cm de diámetro.

[...]

Método de ejecución

[...] El relleno se hará con material seleccionado, previamente aprobado por Supervisor de Obra. [...]. En casos de no estar especificado, el Supervisor de Obra aprobará por escrito el equipo a ser empleado. En ambos casos se exigirá el cumplimiento de la densidad de compactación especificada. El espesor máximo de compactación será de 20 cm. La densidad de compactación será igual o mayor que 90% de la densidad obtenida en el ensayo del Proctor modificado. [...]. Durante el proceso de relleno, se deberán construir los drenajes especificados en el proyecto, o los que señale el Supervisor de obra.

[...]

01.01.09.05 Sistema de drenaje

01.01.09.05.01 Tubería drenaje PVC SAP Ø 6" en muro de contención

[...]

Método de ejecución



Firmado digitalmente por
GUEVARA FERNANDEZ Kennett
Magin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:43:15 -05:00



Firmado digitalmente por
ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:46:47 -05:00



Firmado digitalmente por
GIL ORDINOLA Brendy Anahi
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:53:21 -05:00

Se instalarán tuberías de drenaje perforada cubierta con el filtro de drenaje geotextil de fibra caletín en las cotas de terreno de acuerdo a los planos de secciones de los muros de protección.

[...]

01.01.09.05.02 Suministro e instalación de geotextil no tejido

Descripción

[...]

Este trabajo consistirá en la provisión y colocación de un Geotextil no tejido o de similares características como base entre el talud y el enrocado y/o talud y el colchón tipo reno, cuya finalidad será de controlar el flujo de materiales finos hacia el cauce evitando la desestabilización del talud. Los detalles de su ubicación y colocación se muestran en los planos de diseño correspondiente. [...]

En la construcción de muros de gaviones, así como todas las demás obras mencionadas anteriormente, es recomendable utilizar un material conocido como geotextil, el cual se coloca a lo largo de toda el área de contacto suelo - muro. Este geotextil está disponible en diversos tipos caracterizados por sus propiedades físicas, mecánicas e hidráulicas y desarrolla las funciones de separación, filtración y drenaje.

[...]"

- Directiva n.º 001-2022.GR.APURIMAC/GR, Lineamientos para la programación multianual, formulación, evaluación y ejecución de inversiones por administración directa del Gobierno Regional de Apurímac, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional n.º 467-2022.GR.APURÍMAC/GR de 23 de diciembre de 2022:

"[...]

8. Disposiciones específicas

[...]

8.3 Ejecución de inversiones

[...]

8.3.3. Ejecución física de la inversión

[...]

8.3.3.5. Inicio de la ejecución física de la inversión

[...]

8.3.3.5.2. Proceso de ejecución

[...]

g. Responsabilidad y funciones del Residente de Obra

[...]

El RO cumplirá estrictamente con las disposiciones y especificaciones contenidas en el expediente técnico y sus modificaciones debidamente autorizadas

[...]

Responsabilidad y funciones del Inspector de Proyectos de Inversión

El ingeniero Inspector asume la responsabilidad técnica, financiera y administrativa, antes, durante y después de la ejecución de la obra.

[...]

8.3.3.7 Aspectos vinculados a la ejecución física de obras

[...]

8.3.3.7.4 Control de calidad

El RO/CP tiene la responsabilidad de realizar los controles de calidad de: materiales y procesos constructivos, previa conformidad del Inspector de la inversión.

Durante la ejecución de la inversión deben realizarse las pruebas técnicas de control de calidad y funcionamiento, de acuerdo a la naturaleza de cada inversión, las pruebas de



Firmado digitalmente por
GUEVARA FERNANDEZ Kennett
Magin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:43:15 -05:00



Firmado digitalmente por
ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:46:47 -05:00



Firmado digitalmente por
GIL ORDINOLA Brendy Anahi
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:53:21 -05:00

control de calidad están destinadas a verificar si los materiales e insumos son adecuados e idóneos, siendo que su utilización corresponde a las Especificaciones Técnicas.

[...]

En los informes mensuales del jefe de proyecto y del Inspector, según sea el caso, debe identificarse e indicarse los resultados y su evaluación respecto a las pruebas realizadas, acompañando la documentación correspondiente, sin perjuicio de su anotación y registro oportuno en el cuaderno de obra.

El RO/CP responsable de la ejecución de las inversiones, debe asegurar que se cumpla el control de calidad de las inversiones según normas establecidas y tipología de inversión en la fase de ejecución y al finalizar esta.

[...]

8.3.4. Supervisión durante la ejecución física de la inversión

8.3.4.1 Consideraciones generales

a) Supervisión de inversiones ejecutadas por administración directa

Los Supervisores de obra son profesionales titulados y habilitados, contratados para controlar de forma integral los trabajos efectuados por el Residente y/o Coordinador de la Inversión, además es el responsable de velar directa y de forma permanente la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la inversión a través del cumplimiento en todos sus extremos del ET y/o DE, así como de las modificaciones aprobadas,

[...]

b) Acciones de supervisión

[...]

7. La Supervisión de Obra deberá ejecutar de forma integral el control, fiscalización y supervisión de la obra, verificando constante y oportunamente que los trabajos se ejecuten de acuerdo a los Planos, Especificaciones Técnicas y en general con toda la documentación que conforma el Expediente Técnico, en conformidad con la normativa vigente: Reglamento Nacional de Edificaciones, Norma Técnica Peruana, Leyes Nacionales y sus reglamentos vigentes, según corresponda.

[...]"

La situación descrita, ocasionaría un inadecuado control y drenaje de las aguas infiltradas poniendo en riesgo la estabilidad de los muros, que comprometería su comportamiento, durabilidad y vida útil.

3. CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES CON PIEDRAS DE DIMENSIONES MENORES A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PODRÍA GENERAR INESTABILIDAD COMPROMETIENDO SU COMPORTAMIENTO, DURABILIDAD Y VIDA ÚTIL.

De la revisión a las especificaciones técnicas del expediente técnico de obra⁶, se advierte que, en el tramo 4 de la margen derecha se tiene proyectado ejecutar el muro gavión con cimentación de concreto ciclópeo tipo II, cuya selección, carguío y transporte de material para los gaviones deben ser piedras de 6" a 8", como se detalla a continuación:

"[...]

01.01.04 Muro gavión con cimentación de concreto ciclópeo T-2

[...]

01.01.04.05 Selección, carguío y transporte de materia para gavión

01.01.04.05.01 Acopiamiento de piedras en lecho de río D=6" @ 8"

01.01.04.05.02 Carguío (Piedra de 6" a 8")



Firmado digitalmente por
GUEVARA FERNANDEZ Kennett
Magin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:43:15 -05:00



Firmado digitalmente por
ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:46:47 -05:00



Firmado digitalmente por
GIL ORDINOLA Brendy Anahi
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:53:21 -05:00

⁶ Aprobado por Resolución Gerencial Regional n.º 038-2022-GR/APURÍMAC/GRI de 29 de abril de 2022.

01.01.04.05.03 Transporte (Piedra de 6" a 8")

[...]

01.01.04.07 Gaviones Tipo A

[...]

01.01.04.07.02 Llenado y acomodo de gavión caja tipo A 5.0x1.0x1.0

Descripción

Esta partida consiste en el adecuado acomodo de la estructura de la piedra de 6" - 8", para la conformación del gavión de protección, realizando dichos trabajos manualmente, [...]

Los huecos deberán ser evitados en lo posible o rellenos por piedras de menores dimensiones para acuñar sólidamente las piedras mayores lográndose así un cuerpo estable y compacto.

[...]

Método de ejecución

[...]

La piedra del gavión debe estar en el rango de entre 6" a 8". El rango en tamaños debe permitirse una variación de +/- 5%. En cualquier caso, la tolerancia en tamaños no debe ser mayor a 30cm y no menor que 5cm.

[...]

01.01.04.08 Gaviones Tipo B

[...]

01.01.04.08.02 Llenado y acomodo de gavión caja tipo B 5.0x1.5x1.0

Descripción

Esta partida consiste en el adecuado acomodo de la estructura de la piedra de 6" - 8", para la conformación del gavión de protección, realizando dichos trabajos manualmente, [...]

Los huecos deberán ser evitados en lo posible o rellenos por piedras de menores dimensiones para acuñar sólidamente las piedras mayores lográndose así un cuerpo estable y compacto.

[...]

Método de ejecución

[...]

La piedra del gavión debe estar en el rango de entre 6" a 8". El rango en tamaños debe permitirse una variación de +/- 5%. En cualquier caso, la tolerancia en tamaños no debe ser mayor a 30cm y no menor que 5cm.

[...]"

Al respecto, en la visita efectuada a la obra, la cual consta en el acta de visita de inspección n.º 01-2025-GRAP/SCC-Defensa Ribereña Chalhuanca del 22 a 24 de octubre de 2025, la Comisión de Control, evidenció que en la construcción de los gaviones se viene empleando piedras de tamaños menores a las 6" (15 cm), conforme se muestra en las imágenes a continuación:



Firmado digitalmente por
GUEVARA FERNANDEZ Kennett
Magin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:43:15 -05:00



Firmado digitalmente por
ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:46:47 -05:00



Firmado digitalmente por
GIL ORDINOLA Brendy Anahi
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:53:21 -05:00

Imágenes n.ºs 31 y 32
Trabajos ejecutados constatados entre las progresivas km. 00+921 a km. 01+200

Relleno de espacios vacíos con piedras menores a 5cm.



Vista de uso de piedras menores a 6" para el llenado de gaviones.



Firmado digitalmente por
GUEVARA FERNANDEZ Kennett
Magin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:43:15 -05:00



Firmado digitalmente por
ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:46:47 -05:00



Firmado digitalmente por
GIL ORDINOLA Brendy Anahi
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:53:21 -05:00

Fuente: Acta de visita de inspección n.º 01-2025-GRAP/SCC-Defensa Ribereña Chalhuanca del 22 a 24 de octubre de 2025.
Elaborado por: Comisión de Control.

Lo expuesto, denotaría que los responsables de obra vienen construyendo los muros gavión, incumpliendo lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico, ya que están empleando piedras sin la selección adecuada, toda vez que como se constató se están empleando tamaños menores 6" (15 cm) para el llenado de gaviones; dicha situación ocasionaría un cuerpo inestable y no compacto de los gaviones.

La normativa y términos contractuales aplicables a la situación identificada, es la siguiente:

- Expediente técnico de obra, aprobada mediante Resolución Gerencial Regional n.º 038-2022-GR/APURÍMAC/GRI de 29 de abril de 2022:

"[...].

Especificaciones técnicas

[...]

01.01.04 Muro gavión con cimentación de concreto ciclópeo T-2

[...]

01.01.04.05 Selección, carguío y transporte de materia para gavión

[...]

01.01.04.05.03 Transporte (Piedra de 6" a 8")

[...]

01.01.04.07 Gaviones Tipo A

[...]

01.01.04.07.02 Llenado y acomodo de gavión caja tipo A 5.0x1.0x1.0

Descripción

Esta partida consiste en el adecuado acomodo de la estructura de la piedra de 6" - 8", para la conformación del gavión de protección, realizando dichos trabajos manualmente, (...)

Los huecos deberán ser evitados en lo posible o rellenados por piedras de menores dimensiones para acuar sólidamente las piedras mayores lográndose así un cuerpo estable y compacto.

[...]

Método de ejecución

[...]

La piedra del gavión debe estar en el rango de entre 6" a 8". El rango en tamaños debe permitirse una variación de +/- 5%. En cualquier caso, la tolerancia en tamaños no debe ser mayor a 30cm y no menor que 5cm.

[...]

01.01.04.08 Gaviones Tipo B

[...]

01.01.04.08.02 Llenado y acomodo de gavión caja tipo B 5.0x1.5x1.0

Descripción

Esta partida consiste en el adecuado acomodo de la estructura de la piedra de 6" - 8", para la conformación del gavión de protección, realizando dichos trabajos manualmente, (...)

Los huecos deberán ser evitados en lo posible o rellenados por piedras de menores dimensiones para acuar sólidamente las piedras mayores lográndose así un cuerpo estable y compacto.

[...]

Método de ejecución

[...]

La piedra del gavión debe estar en el rango de entre 6" a 8". El rango en tamaños debe permitirse una variación de +/- 5%. En cualquier caso, la tolerancia en tamaños no debe ser mayor a 30cm y no menor que 5cm.

[...]"



Firmado digitalmente por
GUEVARA FERNANDEZ Kennett
Magin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:43:15 -05:00



Firmado digitalmente por
ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:46:47 -05:00



Firmado digitalmente por
GIL ORDINOLA Brendy Anahi
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:53:21 -05:00

- Directiva n.º 001-2022.GR.APURIMAC/GR Lineamientos para la programación multianual, formulación, evaluación y ejecución de inversiones por administración directa del Gobierno Regional de Apurímac, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional n.º 467-2022.GR.APURÍMAC/GR de 23 de diciembre de 2022:

[...]

8. Disposiciones específicas

[...]

8.3 Ejecución de inversiones

[...]

8.3.3. Ejecución física de la inversión

[...]

8.3.3.5. Inicio de la ejecución física de la inversión

[...]

8.3.3.5.2. Proceso de ejecución

[...]

g. Responsabilidad y funciones del Residente de Obra

[...]

El RO cumplirá estrictamente con las disposiciones y especificaciones contenidas en el expediente técnico y sus modificaciones debidamente autorizadas

[...]

Responsabilidad y funciones del Inspector de Proyectos de Inversión

El ingeniero Inspector asume la responsabilidad técnica, financiera y administrativa, antes, durante y después de la ejecución de la obra.

[...]

8.3.3.7 Aspectos vinculados a la ejecución física de obras

[...]

8.3.3.7.4 Control de calidad

El RO/CP tiene la responsabilidad de realizar los controles de calidad de: materiales y procesos constructivos, previa conformidad del Inspector de la inversión.

Durante la ejecución de la inversión deben realizarse las pruebas técnicas de control de calidad y funcionamiento, de acuerdo a la naturaleza de cada inversión, las pruebas de control de calidad están destinadas a verificar si los materiales e insumos son adecuados e idóneos, siendo que su utilización corresponde a las Especificaciones Técnicas.

[...]

En los informes mensuales del jefe de proyecto y del Inspector, según sea el caso, debe identificarse e indicarse los resultados y su evaluación respecto a las pruebas realizadas, acompañando la documentación correspondiente, sin perjuicio de su anotación y registro oportuno en el cuaderno de obra.

El RO/CP responsable de la ejecución de las inversiones, debe asegurar que se cumpla el control de calidad de las inversiones según normas establecidas y tipología de inversión en la fase de ejecución y al finalizar esta.

[...]

8.3.4. Supervisión durante la ejecución física de la inversión

8.3.4.1 Consideraciones generales

a) Supervisión de inversiones ejecutadas por administración directa

Los Supervisores de obra son profesionales titulados y habilitados, contratados para controlar de forma integral los trabajos efectuados por el Residente y/o Coordinador de la Inversión, además es el responsable de velar directa y de forma permanente la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la inversión a través del cumplimiento en todos sus extremos del ET y/o DE, así como de las modificaciones aprobadas,



Firmado digitalmente por
GUEVARA FERNANDEZ Kennett
Magin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:43:15 -05:00



Firmado digitalmente por
ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:46:47 -05:00



Firmado digitalmente por
GIL ORDINOLA Brendy Anahi
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:53:21 -05:00

[...]

b) Acciones de supervisión

[...]

7. La Supervisión de Obra deberá ejecutar de forma integral el control, fiscalización y supervisión de la obra, verificando constante y oportunamente que los trabajos se ejecuten de acuerdo a los Planos, Especificaciones Técnicas y en general con toda la documentación que conforma el Expediente Técnico, en conformidad con la normativa vigente: Reglamento Nacional de Edificaciones, Norma Técnica Peruana, Leyes Nacionales y sus reglamentos vigentes, según corresponda.

[...]"

Los hechos expuestos ponen en riesgo la estabilidad de los gaviones comprometiendo su comportamiento, durabilidad y vida útil.

4. DEFICIENTE CONTROL EN LA ENTREGA DE LA CANTIDAD DE CONCRETO PREMEZCLADO, OCASIONARÍA ENTREGAS EN CANTIDADES MENORES A LAS INICADAS POR EL PROVEEDOR, QUE GENERARÍAN CONFORMIDADES Y PAGOS POR VOLÚMENES DE MATERIAL NO SUMINISTRADO, CON EL RIESGO DE AFECTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA OBRA Y SU CULMINACIÓN.

En la visita de inspección efectuada a la obra, conforme consta en el acta de visita⁷, la Comisión de Control el 24 de octubre de 2025, constató el colocado o vaciado de concreto premezclado, en el tramo 8, correspondiente a la progresivas km. 01+810 al km. 01+834.50⁸ aproximadamente, vaciado de concreto efectuado sobre el enrocado; en el cual al efectuar las mediciones del espesor de concreto colocado, se obtuvo en promedio 10 cm (espesor variable de 6 cm a 14cm), en un ancho de 6.40 m y 24.50 m de largo obteniéndose un volumen aproximado de 15,68 m³, aún empleando el máximo espesor (14 cm) el volumen de concreto colocado sería de 21,95 m³.

Por otra parte, con la información proporcionada por la asistente de obra, el cual indica que el tramo donde se efectuó el vaciado de concreto premezclado correspondería a las progresivas km. 01+800 al km. 01+835.9 (35,90 m), y en el extremo considerando el mayor espesor (14 cm), para el mismo ancho, la cantidad en volumen de concreto suministrado sería de 32,17 m³.

Al respecto, en obra no se tiene un procedimiento técnico detallado para el control volumétrico de la cantidad de concreto suministrado por el proveedor, así también, no existe personal controlador exclusivo que efectúe el seguimiento, verificación, control y registro mediante un cuaderno, de las cantidades de concreto premezclado suministrado de manera diaria, es así que, la Comisión de Control, obtuvo la información, únicamente del registro fotográfico del camión concretoero que habría suministrado el concreto efectuado por el maestro de obra de este tramo, quien indicó que los primeros 4 viajes de concreto fueron de 10 m³ por viaje y el último de 5 m³, información que habría proporcionado el conductor u operador de estas maquinarias correspondiente al proveedor Consorcio Aymaraes.

La cantidad de concreto premezclado que habría suministrado el proveedor Consorcio Aymaraes (según información del maestro de obra), se tiene en el cuadro siguiente:



Firmado digitalmente por
GUEVARA FERNANDEZ Kennett
Magin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:43:15 -05:00



Firmado digitalmente por
ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:46:47 -05:00



Firmado digitalmente por
GIL ORDINOLA Brendy Anahi
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:53:21 -05:00

⁷ Acta de visita de inspección n.º 01-2025-GRAP/SCC-Defensa Ribereña Chalhuanca del 22 a 24 de octubre de 2025

⁸ Por información de la asistente de obra, este tramo donde se colocó el concreto premezclado correspondería a las progresivas km. 01+800 al km. 01+835.90. (35.90 metros).

Cuadro n.º 3

Concreto premezclado abastecido el 24 de octubre de 2025, tramo 8 para la Cimentación correspondiente a la partida de concreto $f'c=210 \text{ kg/cm}^2 +70\% \text{ PG}$.

Hora	Cantidad	Unidad	Proveedor	Placa de vehículo
09:34 am	10	m ³	Consorcio Aymaraes	CFE 821
10:00 am	10	m ³	Consorcio Aymaraes	CFE 762
10:53 am	10	m ³	Consorcio Aymaraes	CFE 821
11:28 am	10	m ³	Consorcio Aymaraes	CFE 762
01:54 pm	5	m ³	Consorcio Aymaraes	CFE 821
Total	45	m³		

Fuente: Acta de visita de inspección n.º 01-2025-GRAP/SCC-Defensa Ribereña Chalhuanca del 22 a 24 de octubre de 2025.

Elaborado: Comisión de control.

Conforme se muestra en el cuadro precedente, la cantidad de concreto premezclado suministrado por el proveedor Consorcio Aymaraes, según información proporcionada por el maestro de obra del tramo 8 de la margen derecha, sería de 45.00 m³; no obstante, con las dimensiones constatadas, la Comisión de Control determinó que en obra se habría colocado un volumen de 15,68 m³ ancho 640 m y longitud 24.50 m (con 10 cm de espesor promedio de concreto) y 21,95 m³ (con 14 cm de espesor); asimismo, tomando en consideración la progresiva indicada por el asistente de obra, que corresponde a una longitud de 35.90 m, considerando el mismo ancho y aún considerando 14 cm de espesor de concreto, en extremo el volumen de concreto suministrado sería de 32,17 m³; en todos los casos, las cantidades de concreto premezclado según las dimensiones del área constatadas y determinadas por la Comisión de Control, son mucho menores al informado por el maestro de obra.

Cabe mencionar que mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura n.º 081-2025-GR.APURIMAC/GRI de 27 de mayo de 2025, los responsables de obra modificaron y/o modificaron la elaboración de concreto por concreto premezclado (actualización de costo de mano de obra y actualización de costo de materiales y equipo); sin embargo, de la información remitida por la entidad⁹ no se advierte las especificaciones técnicas de dicho insumo, ni las metodologías de control volumétrico detallado y preciso que se debe efectuar los responsables de la ejecución de obra, para su aceptación y pago al proveedor.

La normativa aplicable a la situación adversa identificada es la siguiente:

- Reglamento Nacional de Edificaciones, Norma E.060 “Concreto Armado”, aprobada mediante Decreto Supremo n.º 010-2009 - VIVIENDA de 08 de mayo de 2009:

“[...]

Capítulo 5

Calidad del concreto, mezclado y colocación

“[...]

5.8 Mezclado del concreto

El concreto premezclado debe mezclarse y entregarse de acuerdo con los requisitos de “Standard Specification for Ready-Mixed Concrete” (ASTM C94M)¹⁰ o “Standard Specification of Concrete Made by Volumetric Batching and Continuous Mixing” (ASTM C 685M).



Firmado digitalmente por
GUEVARA FERNANDEZ Kennett
Magin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:43:15 -05:00



Firmado digitalmente por
ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:46:47 -05:00



⁹ Oficio n.º 475-2025-GORE.APURIMAC/GRI/17 de 21 de octubre de 2025.

Designación ASTM C 94/C 94M – 03a

Especificaciones normalizadas para el hormigón premezclado

13. Comprobante con la información de la amasada

13.1 Antes de descargar el hormigón en la obra, el fabricante debe proporcionar al comprador, un comprobante impreso, estampado o escrito, con la siguiente información:

13.1.1 Nombre de la empresa premezcladora y planta de mezclado o número de planta de mezclado,

[...]"

- Directiva n.º 001-2022.GR.APURIMAC/GR, Lineamientos para la programación multianual, formulación, evaluación y ejecución de inversiones por administración directa del Gobierno Regional de Apurímac, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional n.º 467-2022.GR.APURÍMAC/GR de 23 de diciembre de 2022:

"[...]

8.3.3 EJECUCIÓN FÍSICA DE LA INVERSIÓN

[...]

8.3.3.5.2 Proceso de ejecución

[...]

f. Del registro y custodia de documentos

El RO/CP será encargado de generar y gestionar todos los documentos para la ejecución de la obra, siendo su responsabilidad velar por su custodia durante la ejecución de la inversión

[...]

8.3.3.7.2. Recepción de los materiales, equipos e insumos adquiridos para las inversiones

[...]

b. Recepción en el almacén donde se ejecuta la inversión. -

La recepción de los materiales, equipos e insumos se realizará en base a las especificaciones técnicas y cantidades del requerimiento la misma tendrá la visación del responsable de almacén, RO/CP y supervisor.

[...]

8.3.4 SUPERVISIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LA INVERSIÓN

8.3.4.1 CONSIDERACIONES GENERALES

[...]

b) Acciones de supervisión

[...]

4. La supervisión de Obra deberá ejecutar el control físico, económico y contable de la obra, efectuando detallada y oportunamente la medición y valorización de las cantidades de obra ejecutada, haciendo uso de métodos de los softwares pertinentes, paralelamente a la ejecución de la obra.

[...]

12. La supervisión de obra deberá realizar la inspección y verificación permanente de la calidad y cantidad de los materiales, así como el control físico de los mismos, presentando en los informes correspondientes

[...]"

La situación descrita, de falta y/o deficiente control en la entrega de la cantidad de concreto premezclado, estaría ocasionando que se efectúe entregas en menores cantidades a las reportadas, generando conformidades y pagos por volúmenes del bien no suministrados, que afectaría al presupuesto de la obra, poniendo en riesgo su culminación.



Firmado digitalmente por
GUEVARA FERNANDEZ Kennett
Magin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:43:15 -05:00



Firmado digitalmente por
ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:46:47 -05:00



Firmado digitalmente por
GIL ORDINOLA Brendy Anahi
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:53:21 -05:00

13.1.2 Número de serie del comprobante,

13.1.3 Fecha,

13.1.4 Número del camión,

13.1.5 Nombre del comprador,

13.1.6 Designación específica de la obra (nombre y ubicación),

13.1.7 Clase o designación específica del hormigón, en conformidad con las especificaciones de la obra,

13.1.8 Cantidad de hormigón en yardas cúbicas (o metros cúbicos),

13.1.9 Hora en que fue cargado el camión o de la primera mezcla del cemento con los áridos, y

13.1.10 Agua agregada por el receptor del hormigón y sus iniciales.

5. VERTIDO DE CONCRETO AL RÍO SIN ADECUADO CONTROL Y TRATAMIENTO OCASIONARÍA DAÑO AMBIENTAL, QUE PODRÍA GENERAR LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y PARALIZACIONES DE OBRA.

El 24 de octubre de 2025, en el tramo 7 de la margen derecha, la Comisión de Control, advirtió labores de vaciado de concreto para de la pantalla del muro de concreto armado; sin embargo, al final de dichas labores personal proveedor de concreto premezclado conjuntamente con el personal de obra realizaron el vertido de concreto sobrante, en zona colindante a dicho muro, en un área sin encofrado, ni tratamiento alguno que evite el desplazamiento del concreto hacia el río, siendo arrastras por el agua, generando contaminación, tal como se muestra a continuación:

Imagen n° 33

Vertido de concreto premezclado a lado lateral de muro de concreto armado sin encofrado ni tratamiento que evite la contaminación del río.



Fuente: Acta de visita de inspección n.° 01-2025-GRAP/SCC-Defensa Ribereña Chalhuanca del 22 a 24 de octubre de 2025.
Elaborado: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
GUEVARA FERNANDEZ Kennett
Magin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:43:15 -05:00



Firmado digitalmente por
ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:46:47 -05:00



Firmado digitalmente por
GIL ORDINOLA Brendy Anahi
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:53:21 -05:00

Imágenes n°s 34 y 35
Contaminación de las aguas del río por el vertido de concreto.



Fuente: Acta de visita de inspección n.° 01-2025-GRAP/SCC-Defensa Ribereña Chalhuanca del 22 a 24 de octubre de 2025.
Elaborado por: Comisión de Control.

De lo expuesto, se advierte que los responsables de obra, así como, el responsable de seguridad, salud y medio ambiente (SSOMA) vendrían incumpliendo sus funciones de implementación y control según la normativa vigente, dicha situación ocasionaría sanciones y/o multas a la entidad.

La normativa y términos contractuales aplicables a la situación identificada, es la siguiente:

- **Ley de recursos hídricos, Ley N° 29338 aprobado el 30 de marzo de 2009 y modificatorias.**

[...]

Título V

Protección del agua

[...]

Artículo 75.- Protección del agua

La Autoridad Nacional, con opinión del Consejo de Cuenca, debe velar por la protección del agua, que incluye la conservación y protección de sus fuentes, de los ecosistemas y de los bienes naturales asociados a ésta en el marco de la Ley y demás normas aplicables. Para dicho fin, puede coordinar con las instituciones públicas competentes y los diferentes usuarios.

La Autoridad Nacional, a través del Consejo de Cuenca correspondiente, ejerce funciones de vigilancia y fiscalización con el fin de prevenir y combatir los efectos de la contaminación del mar, ríos y lagos en lo que le corresponda. Puede coordinar, para tal efecto, con los sectores de la administración pública, los gobiernos regionales y los gobiernos locales.

[...]

Artículo 76.- Vigilancia y fiscalización del agua



Firmado digitalmente por
GUEVARA FERNANDEZ Kennett
Magin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:43:15 -05:00



Firmado digitalmente por
ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:46:47 -05:00



Firmado digitalmente por
GIL ORDINOLA Brendy Anahi
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:53:21 -05:00

La Autoridad Nacional en coordinación con el Consejo de Cuenca, en el lugar y el estado físico en que se encuentre el agua, sea en sus cauces naturales o artificiales, controla, supervisa, fiscaliza el cumplimiento de las normas de calidad ambiental del agua sobre la base de los Estándares de Calidad Ambiental del Agua (ECA-Agua) y las disposiciones y programas para su implementación establecidos por autoridad del ambiente. También establece medidas para prevenir, controlar y remediar la contaminación del agua y los bienes asociados a esta. Asimismo, implementa actividades de vigilancia y monitoreo, sobre todo en las cuencas donde existan actividades que pongan en riesgo la calidad o cantidad del recurso.

[...]

Artículo 83.- Prohibición de vertimiento de algunas sustancias

Está prohibido verter sustancias contaminantes y residuos de cualquier tipo en el agua y en los bienes asociados a ésta, que representen riesgos significativos según los criterios de toxicidad, persistencia o bioacumulación. La Autoridad Ambiental respectiva, en coordinación con la Autoridad Nacional, establece los criterios y la relación de sustancias prohibidas.

[...]

Título XII

Las infracciones y sanciones

Artículo 120.- Infracción en materia de agua

Constituye infracción en materia de agua, toda acción u omisión tipificada en la presente Ley. El Reglamento establece el procedimiento para hacer efectivas las sanciones.

Constituyen infracciones las siguientes:

[...]

8. contaminar el agua transgrediendo los parámetros de calidad ambiental vigentes;

9. realizar vertimientos sin autorización;

[...]”.

- **Reglamento de la Ley de recursos hídricos, Ley N° 29338 aprobado mediante decreto supremo n. ° 001-2010-AG de 24 de marzo de 2010 y modificatorias.**

[...]

Título XII

De Las Infracciones Y Sanciones

Capítulo I

Disposiciones generales

Las infracciones y sanciones

[...]

Artículo 277.- Tipificación de infracciones

Son infracciones en materia de recursos hídricos las siguientes:

[...]

c. Contaminar las fuentes naturales de agua, superficiales o subterráneas, cualquiera fuese la situación o circunstancia que lo genere.

[...]”.

- **Directiva n.° 001-2022-GR.APURIMAC/GR “Lineamientos para la programación multianual, formulación, evaluación y ejecución de inversiones por administración directa del Gobierno Regional de Apurímac”, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional n.° 467-2022-GR.APURIMAC/GR de 23 de diciembre del 2022.**

[...]

8. Disposiciones específicas



Firmado digitalmente por
GUEVARA FERNANDEZ Kennett
Magin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:43:15 -05:00



Firmado digitalmente por
ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:46:47 -05:00



Firmado digitalmente por
GIL ORDINOLA Brendy Anahi
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:53:21 -05:00

[...]

8.3 Ejecución de inversiones

[...]

8.3.3. Ejecución física de la inversión

[...]

8.3.3.5. Inicio de la ejecución física de la inversión

[...]

8.3.3.5.2. Proceso de ejecución

[...]

e. *Del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en PI*

El Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente en proyectos de inversión se aplica a todas las inversiones que ejecuta el GRAP durante el tiempo que dura la intervención.

Su implementación es responsabilidad del RO y/o CP y se sujeta a la normativa vigente sobre la materia.

[...]

8.3.4. Supervisión durante la ejecución física de la inversión

8.3.4.1 Consideraciones generales

a) Supervisión de inversiones ejecutadas por administración directa

Los Supervisores de obra son profesionales titulados y habilitados, contratados para controlar de forma integral los trabajos efectuados por el Residente y/o Coordinador de la Inversión, además es el responsable de velar directa y de forma permanente la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la inversión a través del cumplimiento en todos sus extremos del ET y/o DE, así como de las modificaciones aprobadas,

[...]

b) Acciones de supervisión

[...]

5. La Supervisión de obra deberá vigilar y verificar que el RO/CP cumpla con las normas de seguridad, tanto del tráfico, señalización, salubridad, conservación del medio ambiente destinado al personal directamente involucrado en la obra, como a los que dirigen, supervisan o visitan la obra, deberán reflejarse con registros fotográficos (contemplar fecha y hora) correspondientes.

[...]

7. La Supervisión de Obra deberá ejecutar de forma integral el control, fiscalización y supervisión de la obra, verificando constante y oportunamente que los trabajos se ejecuten de acuerdo a los Planos, Especificaciones Técnicas y en general con toda la documentación que conforma el Expediente Técnico, en conformidad con la normativa vigente: Reglamento Nacional de Edificaciones, Norma Técnica Peruana, Leyes Nacionales y sus reglamentos vigentes, según corresponda.

[...]

9. Durante la etapa de inicio de la ejecución de obra, ejecución propia de obra y recepción de obra, la Supervisión de Obra tomará las medidas necesarias para que el RO/CP cumpla con las normas de conservación ambiental y las exigidas en el Estudio de Impacto Ambiental y Guía de Supervisión Ambiental, disposiciones y normas otras aplicables, y especificaciones técnicas de la inversión.

[...]"



Firmado digitalmente por
GUEVARA FERNANDEZ Kennett
Magin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:43:15 -05:00



Firmado digitalmente por
ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:46:47 -05:00



Firmado digitalmente por
GIL ORDINOLA Brendy Anahi
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:53:21 -05:00

- Expediente técnico de obra, aprobada mediante Resolución Gerencial Regional n.º 038-2022-GR/APURÍMAC/GRI de 29 de abril de 2022:

[...]

Estudio de impacto ambiental

[...]

Resolución de Dirección General n.º 036-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-DGAAA de 26 de enero de 2022 que aprobó el informe de gestión ambiental del proyecto de inversión pública denominada: Mejoramiento del Servicio de Protección y Gestión de riesgo contra inundaciones en 3.240 km del cauce del río Chalhuanca, Distrito de Chalhuanca, Provincia de Aymaraes de la Región Apurímac,

[...]

II. Análisis

[...]

2.2 De la opinión

[...]

2.2.2 Plan de manejo ambiental

El Plan de Manejo Ambiental del IGA del PIP denominado " Mejoramiento del servicio de protección y gestión de riesgo contra inundaciones en 3.240 km. del cauce del río Chalhuanca, distrito de Chalhuanca, provincia de Aymaraes de la región Apurímac", con Código Único de Inversiones N° 2233835, incluye las siguientes medidas de manejo.

2.2.2.1 Medidas de prevención, control y/o mitigación

Impacto identificado	Medida propuesta
[...]	[...]
Alteración de la calidad de agua superficial	[...] - Implementar un programa de recolección, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos sólidos generados en el proyecto a través de una empresa debidamente autorizada. [...] - Control en la construcción de las infraestructuras de la disposición adecuada de los residuos de construcción (residuos de cemento). [...]

[...]

III. RESUMEN DE LAS OBLIGACIONES QUE DEBE DE CUMPLIR EL TITULAR

De la evaluación realizada al IGA del PIP denominado " Mejoramiento del servicio de protección y gestión de riesgo contra inundaciones en 3.240 km. del cauce del río Chalhuanca, distrito de Chalhuanca, provincia de Aymaraes de la región Apurímac", con Código Único de Inversiones N° 2233835, corresponde señalar los compromisos a los que se encuentra obligado a cumplir el Titular del PIP:

- a) Asume la responsabilidad ambiental en el desarrollo del PIP, en atención a lo previsto en el artículo 66 del RGASA, así como los alcances del Principio de Responsabilidad Ambiental establecido por el artículo IX del Título Preliminar de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- b) Debe evaluar permanentemente la validez de las medidas de control ambiental propuestas; asimismo, detectar los impactos no previstos y proponer sus medidas de control ambiental correspondientes, comunicando oportunamente a la DGAAA del MIDAGRI.
- c) Deberá presentar al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, OEFA) los resultados de los monitoreos propuestos en el IGA señalado, indicado en el ítem 2.2.2.3 Plan de seguimiento y control. Cabe precisar que, los posteriores monitoreos



Firmado digitalmente por
GUEVARA FERNANDEZ Kennett
Magin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:43:15 -05:00



Firmado digitalmente por
ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:46:47 -05:00



Firmado digitalmente por
GIL ORDINOLA Brendy Anahi
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:53:21 -05:00

ambientales deberán desarrollarse empleando los estándares de Calidad Ambiental Vigentes a la fecha de su realización.

d) Deberá realizar un manejo, almacenamiento temporal y disposición final de residuos sólidos generados y cumplir con los dispositivos legales vigentes sobre la materia, en virtud a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017- MINAM, así como el Reglamento de Manejo de los Residuos Sólidos del Sector Agrario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016 -2012 -AG.

[...]

h) Debe exigir el estricto cumplimiento, tanto a su personal como a sus contratistas, de lo precisado en el IGA del citado PIP, en especial de los compromisos de carácter ambiental y de la conservación de los recursos naturales renovables.

[...].”

La situación expuesta, ocasiona afectación y daño al medio ambiente, que podría generar la aplicación de multas, sanciones y/ paralización de la obra.

6. INCONGRUENCIAS ENTRE EL REGISTRO DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE OBRA CON LOS FORMATOS DE ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS), PODRÍA GENERAR INCONVENIENTES PARA LA COBERTURA DEL SCTR ANTE ACCIDENTES LABORALES, QUE CONLLEVARÍAN SANCIONES PARA LA ENTIDAD.

El 23 de octubre de 2025, se advierte en el tramo I al tractor oruga del Gobierno Regional de Apurímac sin documento de propiedad, operado por personal tareado en obra como operario de maquinaria pesada; al respecto, se le solicitó la acreditación del documento del Análisis de Trabajo Seguro (ATS), es así que el indicado personal mostró el correspondiente al día 22 de octubre de 2025, como se muestra a continuación:

Imágenes n.ºs 36, 37 y 38.

Maquinaria pesada (tractor s/orugas) trabajando con operador sin el análisis de trabajo seguro (ATS).



Firmado digitalmente por
GUEVARA FERNANDEZ Kennett
Magin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:43:15 -05:00



Firmado digitalmente por
ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:46:47 -05:00



Firmado digitalmente por
GIL ORDINOLA Brendy Anahi
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:53:21 -05:00

[illegible]

(3)

REGISTRO DE FAMILIA DE LA COMUNIDAD DE TONTOPE

A continuación describa todos los integrantes que habitan permanentemente en la familia, registrando los datos en esta planilla con los resultados de control efectuados en las visitas de rutina según:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	SEXO
1	Virginia Galeano Barahona	46 años	F
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			
50			
51			
52			
53			
54			
55			
56			
57			
58			
59			
60			
61			
62			
63			
64			
65			
66			
67			
68			
69			
70			
71			
72			
73			
74			
75			
76			
77			
78			
79			
80			
81			
82			
83			
84			
85			
86			
87			
88			
89			
90			
91			
92			
93			
94			
95			
96			
97			
98			
99			
100			

PREVENCIÓN COMUNITARIA

RESIDENTE DE OMA

INSTRUCTOR DE OMA

COMUNIDAD

ASISTENTES		FALTANTES	
SEXO	NÚMERO	SEXO	NÚMERO
H	1	H	1
M	1	M	1
TOTAL	2	TOTAL	2
H	1	M	1

Ministerio de Salud
República de Honduras
Int. Emery Irujo
COORDINADOR DE
SUPERVISIÓN DE OMA

Fuente: Acta de visita de inspección n.° 01-2025-GRAP/SCC-Defensa Ribereña Chalhuanca del 22 a 24 de octubre de 2025.
Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
GUEVARA FERNANDEZ Kennett
Magin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:43:15 -05:00



Firmado digitalmente por
ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:46:47 -05:00

Así también, de las imágenes precedentes, se advierte que el residente y supervisor no suscriben los formatos ATS, por lo que, el residente, supervisor y personal técnico responsable de las actividades en obra, contraviene lo establecido en el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción, que en el Artículo 55.- Análisis de Trabajo Seguro (ATS), entre otros precisa: “[...] 55.2. El Análisis de Trabajo Seguro (ATS) es firmado por el/la supervisor/a, capataz, o quien haga sus veces en una actividad, así como por los trabajadores/as que ejecutan la actividad [...]”]; hechos que denotaría, que no existe un adecuado control del personal y las actividades que estos vienen realizando.

La normativa aplicable a la situación adversa identificada es la siguiente:

- Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo para el Sector de Construcción, aprobado con Decreto Supremo n.º 011-2019-TR., de 10 de julio del 2019.



Firmado digitalmente por
GIL ORDINOLA Brendy Anahi
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:53:21 -05:00

“[...]”
REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR
CONSTRUCCIÓN

[...]
CAPITULO II
APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
[...]

Artículo 55.- Análisis de trabajo seguro (ATS)

55.1. Antes de iniciar una actividad, el/la capataz, o quien haga sus veces, con la participación de los /las trabajadores/as involucrados/as en la actividad, elaboran el Análisis de Trabajo Seguro (ATS), considerando los resultados de la IPERC¹¹.

55.2. El Análisis de Trabajo Seguro (ATS) es firmado por el/la supervisor/a, capataz, o quien haga sus veces en una actividad, así como por los trabajadores/as que ejecutan la actividad, y por otro/a profesional que determine el/la empleador/a.

Dicho documento tiene validez por el tiempo que dure la jornada de trabajo y/o actividad a ejecutar, siempre que las condiciones y medio ambiente de trabajo se mantengan.

55.3. Al término de la jornada de trabajo y/o actividad se debe entregar el Análisis de Trabajo Seguro (ATS) al/a la jefe /a o prevencionista de riesgos.

[...].

- Directiva n.º 001-2022-GR.APURIMAC/GR “Lineamientos para la programación multianual, formulación, evaluación y ejecución de inversiones por administración directa del Gobierno Regional de Apurímac”, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional n.º 467-2022-GR.APURIMAC/GR de 23 de diciembre del 2022.

[...]

8.3.3.5.2 Proceso de ejecución

[...]

e. Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en PI

El Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente en Proyectos de Inversión se aplica a todas las inversiones que ejecuta el GRAP durante el tiempo que dure la inversión. Su implementación es responsabilidad del RO y/o CP y se sujeta a la normativa vigente sobre la materia.

[...]

8.3.4 Supervisión durante la ejecución física de la inversión**8.3.4.1 Consideraciones generales**

[...]

b) Acciones de supervisión

[...]

8. Así mismo, deberá velar por el cumplimiento del Reglamento de Seguridad y las Normas de Prevención de Riesgos Laborales y Salud Ocupacional de todo el personal directo e indirecto involucrado en la Obra, así como la Prevención de Riesgos y daños que se pueden producir a terceros durante la ejecución de la Obra. El control deberá ser en todo momento lo que implica la supervisión durante todos los turnos de trabajo y cuando la necesidad de la obra lo amerite.

[...].

El inadecuado control y registro diario en la implementación del Análisis de Trabajo Seguro (ATS) en las actividades del proceso de ejecución, podría generar el riesgo de la ocurrencia de accidentes, afectando la salud e integridad del personal de obra, así como, sanciones y demás implicancias para la Entidad.



Firmado digitalmente por
GUEVARA FERNANDEZ Kennett
Magin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:43:15 -05:00



Firmado digitalmente por
ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:46:47 -05:00



Firmado digitalmente por
GIL ORDINOLA Brendy Anahi
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:53:21 -05:00

¹¹ Identificación de Peligros y la Evaluación de Riesgos y Controles

7. TRABAJOS SIN ADECUADO CONTROL Y PREVENCIÓN DE AFECTACIÓN A PROPIEDADES DE TERCEROS, PONDRÍA EN RIESGO DE COLAPSO Y/O FALLA A LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES, QUE OCASIONARÍA PARALIZACIONES DE LA OBRA.

En el tramo I de la margen derecha, se advierte un puente colgante peatonal en riesgo, por la excavación efectuada en las inmediaciones de su cimentación del estribo derecho, excavaciones efectuadas para el Muro Gavión con Cimentación de Concreto Ciclópeo Tipo II, así también, en el claro del puente se constata que una de las vigas diafragma de madera se encuentra rota; al respecto, la rotura de dicha viga, habría sido causada por la maquinaria que viene laborando en obra, conforme indicó un beneficiario y usuario de este puente. A continuación, se muestra las imágenes fotográficas tomadas en la visita a la obra:

Imágenes n°s 39 y 40

Puente colgante peatonal en riesgo por excavación en las inmediaciones del estribo derecho.



Fuente: Acta de visita de inspección n.° 01-2025-GRAP/SCC-Defensa Ribereña Chalhuanca del 22 a 24 de octubre de 2025.
Elaborado: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
GUEVARA FERNANDEZ Kennett
Magin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:43:15 -05:00



Firmado digitalmente por
ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:46:47 -05:00



Firmado digitalmente por
GIL ORDINOLA Brendy Anahi
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:53:21 -05:00

Imagen n° 41
Puente colgante peatonal se observa la rotura de viga de madera del puente peatonal.



Fuente: Acta de visita de inspección n.° 01-2025-GRAP/SCC-Defensa Ribereña Chalhuanca del 22 a 24 de octubre de 2025.
Elaborado por: Comisión de Control.

De lo expuesto, se advierte el riesgo que presenta el puente peatonal que podría ocasionar su colapso y/o falla de esta infraestructura existente.

La normativa aplicable a la situación identificada, es la siguiente:

- Directiva n.° 001-2022-GR.APURIMAC/GR “Lineamientos para la programación multianual, formulación, evaluación y ejecución de inversiones por administración directa del Gobierno Regional de Apurímac”, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional n.° 467-2022-GR.APURIMAC/GR de 23 de diciembre del 2022.

[...]

8.3.3.5.2 Proceso de ejecución

[...]

e. Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en PI

El Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente en Proyectos de Inversión se aplica a todas las inversiones que ejecuta el GRAP durante el tiempo que dure la inversión. Su implementación es responsabilidad del RO y/o CP y se sujeta a la normativa vigente sobre la materia.

[...]

8.3.4 Supervisión durante la ejecución física de la inversión

8.3.4.1 Consideraciones generales

[...]

b) Acciones de supervisión

[...]

8. Así mismo, deberá velar por el cumplimiento del Reglamento de Seguridad y las Normas de Prevención de Riesgos Laborales y Salud Ocupacional de todo el personal directo e indirecto involucrado en la Obra, así como la Prevención de Riesgos y daños que se pueden producir a terceros durante la ejecución de la Obra. El control deberá ser en todo momento lo que implica la supervisión durante todos los turnos de trabajo y cuando la necesidad de la obra lo amerite.

[...]”



Firmado digitalmente por
GUEVARA FERNANDEZ Kennett
Magin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:43:15 -05:00



Firmado digitalmente por
ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:46:47 -05:00



Firmado digitalmente por
GIL ORDINOLA Brendy Anahi
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:53:21 -05:00

La situación expuesta, pondría en riesgo de colapso y/o falla de la infraestructura existente que ocasionaría la paralización de la obra.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del control concurrente del hito de control n.º 1 "Ejecución de la obra a octubre 2025", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación obtenida por la comisión de control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente hito de control, la comisión de control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN EL INFORME DE HITO DE CONTROL ANTERIOR

No aplica.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del control concurrente al Hito de Control n.º 1 "Ejecución de la obra a octubre 2025", se han advertido siete (7) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o logro de los objetivos de la ejecución de la obra: Mejoramiento del Servicio de Protección y Gestión de riesgo contra inundaciones en 3.240 km del cauce del río Chalhuanca, Distrito de Chalhuanca, Provincia de Aymaraes de la Región Apurímac, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

Como parte de las situaciones adversas se ha identificado que el vertido inadecuado de concreto premezclado, aspecto que resulta de competencia, interés o amerita la intervención del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y/o Autoridad Nacional del Agua (ANA), por lo cual resulta pertinente remitir a dichos organismos el presente Informe de Hito de Control para las acciones que correspondan en el marco de sus competencias.



Firmado digitalmente por
GUEVARA FERNANDEZ Kennett
Magin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:43:15 -05:00



Firmado digitalmente por
ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:46:47 -05:00



Firmado digitalmente por
GIL ORDINOLA Brendy Anahi
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:53:21 -05:00

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular del Gobierno Regional Apurímac, el presente informe de hito de control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del control concurrente al Hito de Control n.º 1, Ejecución de la obra a octubre 2025, con la finalidad de que, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra.
2. Hacer de conocimiento al Titular de Gobierno Regional Apurímac, que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Abancay, 7 de noviembre de 2025.

 Firmado digitalmente por ANCHAYHUA
SEGOVIA Guido FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-11-2025 20:47:22 -05:00

Guido Anchayhua Segovia
Supervisor
Comisión de Control

 Firmado digitalmente por GUEVARA
FERNANDEZ Kennett Magin FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-11-2025 20:43:36 -05:00

Kennett Magin Guevara Fernández
Jefe de Comisión
Comisión de Control

 Firmado digitalmente por GIL
ORDINOLA Brendy Anahi FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-11-2025 20:53:50 -05:00

Brendy Anahi Gil Ordinola
Gerenta Regional
Gerencia Regional de Control de Apurímac
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1 DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. DEFICIENCIAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO E INADECUADO PROCESO COSTRUCTIVO DURANTE LA EJECUCIÓN, PODRÍA GENERAR SOCAVACIÓN DE LOS CIMIENTOS Y RELLENOS DE LOS MUROS DE PROTECCIÓN, PONIENDO EN RESGO SU ESTABILIDAD Y COMPORTAMIENTO ESTRUCTURAL QUE REDUCIRÍA SU VIDA ÚTIL.

N°	Documento
1	Acta de visita de inspección n.° 01-2025-GRAP/SCC-Defensa Ribereña Chalhuanca del 22 a 24 de octubre de 2025.
2	Expediente técnico de obra aprobado por Resolución Gerencial Regional n.° 038-2022-GR/APURÍMAC/GRI de 29 de abril de 2022.

2. INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN LA COLOCACIÓN DE GEOTEXTIL, TUBERIA PERFORADA Y MATERIAL DE RELLENO, PODRÍA GENERAR INADECUADO- CONTROL Y DRENAJE DE LAS AGUAS INFILTRADAS PONIENDO EN RIESGO LA ESTABILIDAD DE LOS MUROS, QUE COMPROMETERÍA SU COMPORTAMIENTO, DURABILIDAD Y VIDA ÚTIL.

N°	Documento
1	Acta de visita de inspección n.° 01-2025-GRAP/SCC-Defensa Ribereña Chalhuanca del 22 a 24 de octubre de 2025.
2	Expediente técnico de obra Aprobado por Resolución Gerencial Regional n.° 038-2022-GR/APURÍMAC/GRI de 29 de abril de 2022.

3. CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES CON PIEDRAS DE DIMENSIONES MENORES A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PODRÍA GENERAR INESTABILIDAD COMPROMETIENDO SU COMPORTAMIENTO, DURABILIDAD Y VIDA ÚTIL.

N°	Documento
1	Acta de visita de inspección n.° 01-2025-GRAP/SCC-Defensa Ribereña Chalhuanca del 22 a 24 de octubre de 2025.
2	Expediente técnico de obra Aprobado por Resolución Gerencial Regional n.° 038-2022-GR/APURÍMAC/GRI de 29 de abril de 2022.

4. DEFICIENTE CONTROL EN LA ENTREGA DE LA CANTIDAD DE CONCRETO PREMEZCLADO, OCASIONARÍA ENTREGAS EN CANTIDADES MENORES A LAS INICADAS POR EL PROVEEDOR, QUE GENERARÍAN CONFORMIDADES Y PAGOS POR VOLUMENES DE MATERIAL NO SUMINISTRADO, CON EL RIESGO DE AFECTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA OBRA Y SU CULMINACIÓN.

N°	Documento
1	Acta de visita de inspección n.° 01-2025-GRAP/SCC-Defensa Ribereña Chalhuanca del 22 a 24 de octubre de 2025.
2	Expediente técnico de obra Aprobado por Resolución Gerencial Regional n.° 038-2022-GR/APURÍMAC/GRI de 29 de abril de 2022.
	Expediente de modificación en fase de ejecución n.° 2 con incremento presupuestal (actualización de costo de mano de obra y actualización de costo de materiales y equipo aprobado mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura n.° 081-2025-GR.APURÍMAC/GRI de 27 de mayo de 2025.



Firmado digitalmente por
GUEVARA FERNANDEZ Kennett
Magin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:43:15 -05:00



Firmado digitalmente por
ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:46:47 -05:00



Firmado digitalmente por
GIL ORDINOLA Brendy Anahi
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:53:21 -05:00

5. VERTIDO DE CONCRETO AL RÍO SIN ADECUADO CONTROL Y TRATAMIENTO OCASIONARÍA DAÑO AMBIENTAL, QUE PODRÍA GENERAR LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y PARALIZACIONES DE OBRA.

N°	Documento
1	Acta de visita de inspección n.° 01-2025-GRAP/SCC-Defensa Ribereña Chalhuanca del 22 a 24 de octubre de 2025.
2	Expediente técnico de obra Aprobado por Resolución Gerencial Regional n.° 038-2022-GR/APURÍMAC/GRI de 29 de abril de 2022.

6. INCONGRUENCIAS ENTRE EL REGISTRO DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE OBRA CON LOS FORMATOS DE ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS), PODRÍA GENERAR INCONVENIENTES PARA LA COBERTURA DEL SCTR ANTE ACCIDENTES LABORALES, QUE CONLLEVARÍAN SANCIONES PARA LA ENTIDAD.

N°	Documento
1	Acta de visita de inspección n.° 01-2025-GRAP/SCC-Defensa Ribereña Chalhuanca del 22 a 24 de octubre de 2025.
2	Expediente técnico de obra Aprobado por Resolución Gerencial Regional n.° 038-2022-GR/APURÍMAC/GRI de 29 de abril de 2022.

7. TRABAJOS SIN ADECUADO CONTROL Y PREVENCIÓN DE AFECTACIÓN A PROPIEDADES DE TERCEROS, PONDRÍA EN RIESGO DE COLAPSO Y/O FALLA A LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES, QUE OCASIONARÍA PARALIZACIONES DE LA OBRA.

N°	Documento
1	Acta de visita de inspección n.° 01-2025-GRAP/SCC-Defensa Ribereña Chalhuanca del 22 a 24 de octubre de 2025.
2	Expediente técnico de obra Aprobado por Resolución Gerencial Regional n.° 038-2022-GR/APURÍMAC/GRI de 29 de abril de 2022.



Firmado digitalmente por
GUEVARA FERNANDEZ Kennett
Magin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:43:15 -05:00



Firmado digitalmente por
ANCHAYHUA SEGOVIA Guido
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:46:47 -05:00



Firmado digitalmente por
GIL ORDINOLA Brendy Anahi
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-11-2025 20:53:21 -05:00

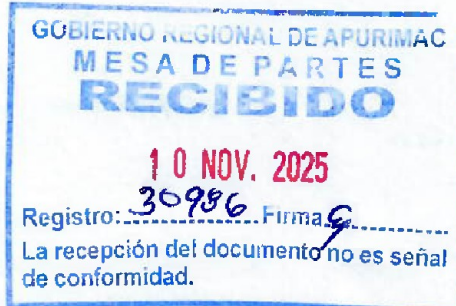
*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

CARGO

Abancay, 07 de Noviembre de 2025

OFICIO N° 001002-2025-CG/GRAP

Señor
Percy Godoy Medina
Gobernador
Gobierno Regional de Apurímac
Jr. Puno n.° 107
Apurímac/Abancay/Abancay



Asunto : Comunicación de Informe de Hito de Control n.° 17703-2025-CG/GRAP-SCC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2019-CG, de 30 de mayo de 2022, y modificatorias.
c) Oficio n.° 000961-2024-CG/GRAP de 21 de octubre de 2025.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al hito n.° 1 "Ejecución de la obra a octubre 2025", se comunica que se han identificado siete (7) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 17703-2025-CG/GRAP-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, se solicita comunicar a la Gerencia Regional de Control de Apurímac, con atención a la Comisión de Control Concurrente acreditada con documento de referencia c), en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Documento firmado digitalmente
Brandy Anahí Gil Ordinola
Gerente Regional de Control I
Gerencia Regional de Control de Apurímac
Contraloría General de la República

(BGO/kgf)
Nro. Emisión: 07934 (L485 - 2025) Elab:(U19603 - L485)

